

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Martes 18 de noviembre de 1958

Núm. 276

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		ne la puesta en circulación de las nuevas monedas de 50, 25 y 5 pesetas	9978
Indultos. —Orden por la que se dan normas aclaratorias y complementarias del Decreto de Indulto, de 31 de octubre último	9977	Organización. —Orden por la que se encomienda al Servicio Central de Información la de las Oficinas, de Iniciativas y Reclamaciones y se crea en el mismo la Sección sexta	9978
MINISTERIO DE HACIENDA			
Circulación monetaria. —Orden por la que se dispo-			

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos. —Resolución por la que se aprueba el de don José Izaguirre Echevarría a Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Provincia del Golfo de Guinea	9979
Bajas. —Corrección de erratas de la relación de las habidas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del año en curso.	9979
Clasificaciones. —Orden por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud	9979
Otra por la que queda sin efecto, en la parte que afecta al Sargento de Caballería (Remonta) don Manuel Alcalde Fernández, la Orden de esta Presidencia de 30 de septiembre último	9982
Excedencias. —Resolución por la que se declara en situación de voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Martínez Bueno	9982
Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de don José Luis García Rubio como Vocal en la Comisión Asesora para las Estadísticas de Manifestaciones Culturales	9982
Otra por la que se dispone el de don Emilio Giménez Arribas como Vocal en la Comisión Inspectora de las Instalaciones y Fabricación del Radar en la casa «Marconi Española, S. A.»	9982

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Ascensos. —Decreto por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don David Carreño y González-Pumariega	9982
Otro por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Ramón Martínez Artero	9982
Otro por el que se promueve a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Marcial Rodríguez Cebal	9982

MINISTERIO DE JUSTICIA

Excedencias. —Orden por la que se declara a don Alejandro Moner Muñoz en situación de voluntaria en el cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.	9983
Otra por la que se concede la voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría don Abelardo Algorta Marco	9983
Nombramientos. —Orden por el que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes	9983
Prórroga de servicio activo. —Resolución por la que se concede la de permanencia en el mismo a don Juan Luis Gironés Gracia, don Juan Bautista de la Obra Pastor y a don Maximiano Vacas Ruiz	9983
Reingresos. —Orden por la que se autoriza el del servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Remigio Hueso Margarit	9983
Otra por la que se concede el del servicio activo en la carrera de Juez comarcal a don José Luis Serichol Mallol	9983

MINISTERIO DEL EJERCITO

Recursos. —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	9983
---	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramientos. —Orden por la que se promueve, en comisión, a Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio de Ignés y Cuesta	9984
Traslados. —Anuncio por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de octubre de 1958	9984

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone la de los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan	9985
---	------

	PAGINA
Reingresos. —Orden por la que se concede la vuelta al servicio activo a una Matrona del Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, que se hallaba en situación de excedente voluntaria	9985
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos. —Resolución por la que se efectúan corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación de la Inspectora del mismo doña Luisa García Rocasolano	9985
Otra por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por haberle sido concedida la excedencia a la Inspectora doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez	9986
Destinos. —Resolución por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de los del concurso especial de traslado entre Maestros de Sección de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio	9986
Escalafones. —Orden por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Gerona de ingreso en el del Maestro volante de aquella provincia don Manuel Sánchez Moreno	9986
Excedencias. —Orden por la que se anula la activa concedida a doña Trinidad Biader del Castillo, Maestra Nacional	9986
Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de	

	PAGINA
doña Julia Barranquero Peris para el cargo de Inspectora-Jefe de Enseñanza Primaria de Sevilla	9987
Corrección de erratas de la Orden de 15 de octubre de 1958 que nombraba Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado	9987
Situaciones. —Resolución relativa a personal de Institutos (no Catedráticos) durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1958	9987
MINISTERIO DE TRABAJO	
Ascensos. —Orden por la que se dispone el de don Antonio Gómez Pavón a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento	9987
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Ascensos. —Resolución por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil, por vacante producida en la misma	9988
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Ascensos. —Corrección de erratas de la Orden de 30 de octubre de 1958 que ascendía a don Juan Bautista Ortega Cabrelles a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9988

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA	
Indultos. —Decreto por el que se le concede a Alvirno Torre Asensio del resto de la pena que le queda por cumplir	9988
Otro por el que se le concede a Simón Jiménez Sánchez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir	9988
MINISTERIO DE HACIENDA	
Autorizaciones. —Orden por la que se le concede a la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para instalar en el recinto de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, a celebrar en Barcelona, el instrumento fabril necesario para acuñar monedas de 50, 25 y 5 pesetas y su distribución en el recinto de la Exposición,	9989
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Obras. —Decreto por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la contratación de las de «Variante provisional de la carretera subradial IV-10 de Sevilla a Huelva y frontera portuguesa, en el tramo plaza de Chapina a plaza de Armas» (Sevilla), y se autoriza el concierto directo por la Administración	9989
Otro por el que se exceptúan de las formalidades de subasta o concurso las de «Acondicionamiento de la vía del malecón de defensa del río Guadalquivir, entre el puente del Patrocinio y la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache» (Sevilla)	9989
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Distribución de créditos. —Orden por la que se distribuye un crédito de 231.500 pesetas, con cargo al crédito global de 1.250.000 pesetas, para gastos de calefacción de las Escuelas del Magisterio	9990
Escuelas Nacionales. —Orden por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan	9990

MINISTERIO DE TRABAJO	
Seguros Sociales. —Orden por la que se autoriza a «La Mecapica, Mutua de Previsión Social de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Madrid	9991
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ampliación de instalación. —Resolución por la que se autoriza la ampliación en 40 ó 45 toneladas día la capacidad de la fábrica de yeso «La Progresiva», en Veriña-Gijón (Oviedo), solicitada por don Misael León Muñiz	9991
Otra por la que se prorroga el plazo para el montaje de instalaciones de ampliación del lavadero de flotación «Segunda Paz», en Cartagena (Murcia), solicitada por «Minera Celdrán, S. A.»	9992
Autorizaciones. —Resolución por la que se deniega a «Chelle Española, S. A.», autorización para la fabricación de maquinaria para lavar y embotellar líquidos en Madrid	9992
Otra por la que se autoriza a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y subestación de transformación que se reseñan	9992
Otra por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.» la instalación de la central hidroeléctrica que se reseña	9993
Otra por la que se autoriza la instalación de quemadores de fuel-oil en la fábrica de cemento artificial portland de «Cementos Portland Zaragoza, S. A.», Zaragoza	9993
Otra por la que se autoriza a Cementos Especiales, Sociedad Anónima, la instalación de un secadero de puzolana de 12 Tm. hora de capacidad en su fábrica de cemento puzolánico de Arguineguín (Gran Canaria)	9993
Otra por la que se autoriza a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana la instalación de la central hidroeléctrica que se reseña	9994
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Casas baratas. —Orden por la que se descalifica la casa barata número 84 de la Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don Benito Vera-Maldonado	9995

IV. Oposiciones y concursos

	PAGINA	PAGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Secretarías de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes que se relacionan...	9995	
Otra por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona...	9995	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
Médicos Fuercultores del Estado.—Orden por la que se amplía la convocatoria convocada en 30 de agosto último y agregando la vacante de Oviedo ...	9995	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Jefes y Oficiales de Negociado del Cuerpo de Administración Civil.—Corrección de erratas de la Resolución que anunciaba vacante a proveer en los Servicios Hidráulicos del Norte de España por los ex-		
presados funcionarios que tengan la condición de Abogados...		9996
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras que se mencionan...		9996
Médicos internos.—Anuncio por el que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso oposición a plazas vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.		9997
Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca ...		9997
ADMINISTRACION LOCAL		
Auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Fonsagrada.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas...		9997
V. Otros anuncios y convocatorias oficiales		
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero...	9998	
MINISTERIO DE HACIENDA		
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ...	9998	
Delegaciones.—Barcelona y Oviedo...	9998	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
Dirección General de Sanidad.—Anunciando la devolución de una fianza depositada por don José Padrón Afonso...	9999	
Gobiernos Civiles.—Cáceres...	9999	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Jefaturas de Obras Públicas.—Castellón y Melilla ...	10004	
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo ...	10004	
Juntas Administrativas de Obras Públicas.—Las Palmas de Gran Canaria...		10004
Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla...		10005
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) ...		10005
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Albacete, La Coruña, Navarra y Salamanca ...		10006
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Huelva y Zaragoza...		10007
ADMINISTRACION LOCAL		
Ayuntamientos.—Barcelona y Bicorp (Valencia) ...		10007
VI.—Administración de Justicia ...		10008
VII.—Anuncios particulares ...		10010

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PAGINA	PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud ...	9979	
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que queda sin efecto, en la parte que afecta al Sargento de Caballería (Remonta) don Manuel Alcalde Fernández, la Orden de esta Presidencia de 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239) ...	9982	
Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Asesora para las Estadísticas de Manifestaciones Culturales a don José Luis García Rubio ...	9982	
Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Inspectora de las Instalaciones y Fabricación del Radar en la casa «Marconi Española, S. A.», a don Emilio Giménez Arribas ...	9982	
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Martínez Bueno ...		9982
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José Elizaguirre Echevarría, Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Provincia del Golfo de Guinea ...		9979
Corrección de erratas de la relación de bajas habidas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del año en curso ...		9979
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		
Decreto de 28 de octubre de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don David Carreño y González-Pumariega ...		9982

	PAGINA
Decreto de 28 de octubre de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Ramón Martínez Artero	9982
Decreto de 28 de octubre de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Marcial Rodríguez Cebral	9982

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto de 24 de octubre de 1958 por el que se indulta a Albino Torre Asensio del resto de la pena que le queda por cumplir.....	9988
Decreto de 24 de octubre de 1958 por el que se indulta a Simón Jiménez Sánchez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir.....	9988
Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se declara a don Alejandro Moner Muñoz en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal	9983
Orden de 23 de octubre de 1958 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Remigio Hueso Margarit	9983
Orden de 25 de octubre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría don Abelardo Algorta Marco	9983
Orden de 25 de octubre de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes	9983
Orden de 25 de octubre de 1958 por la que se concede el reingreso al servicio activo en la carrera de Juez comarcal a don José Luis Serichol Mallol	9983
Orden de 17 de noviembre de 1958 por la que se dan normas aclaratorias y complementarias del Decreto de Indulto, de 31 de octubre último	9977
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan.....	9995
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona.	9995
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se concede prórroga de permanencia en servicio activo a don Juan Luis Gironés Gracia, don Juan Bautista de la Obra Pastor y a don Maximiliano Vacas Ruiz	9983

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ordenes de 11 de noviembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	9983
--	------

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 20 de octubre de 1958 por la que se encomienda al Servicio Central de Información la organización de las Oficinas de Iniciativas y Reclamaciones y se crea en el mismo la Sección sexta	9978
Orden de 5 de noviembre de 1958 por la que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio de Iñesón y Cuesta	9984
Orden de 11 de noviembre de 1958 por la que se dispone la puesta en circulación de las nuevas monedas de 50, 25 y 5 pesetas	9978
Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para instalar en el recinto de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, a celebrar en Barcelona, el instrumento fabril necesario para acuñar monedas de 50, 25 y 5 pesetas y su distribución en el recinto de la Exposición.	9989
Anuncio de la Jefatura de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de octubre de 1958	9984

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se amplía la convocatoria de Médicos Puericultores del Estado	
---	--

	PAGINA
convocada en 30 de agosto último y agregando la vacante de Oviedo	9995
Orden de 5 de noviembre de 1958 por la que se concede la vuelta al servicio activo a una Matrona del Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, que se hallaba en situación de excedente voluntaria	9986
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia la devolución de una fianza depositada por don José Padrón Afonso	9999
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan	9986

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto de 31 de octubre de 1958 por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la contratación de las obras de «Variante provisional de la carretera subradial IV-10 de Sevilla a Huelva y frontera portuguesa, en el tramo plaza de Chapina a plaza de Armas» (Sevilla), y se autoriza el concierto directo por la Administración	9989
Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se exceptúan de las formalidades de subasta o concurso las obras de «Acondicionamiento de la vía del malecón de defensa del río Guadalquivir, entre el puente del Patrocinio y la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache» (Sevilla)	9989
Corrección de erratas de la Resolución de la Subsecretaría que anunciaba vacante a proveer en los Servicios Hidráulicos del Norte de España por Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento que tengan la condición de Abogados.....	9996

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de octubre de 1958 por la que se nombra Inspectora-Jefe de Enseñanza Primaria de Sevilla a doña Julia Barranquero Peris	9987
Orden de 21 de octubre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca	9997
Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Gerona de ingreso en el Escalafón del Maestro volante de aquella provincia don Manuel Sánchez Moreno	9986
Ordenes de 22 de octubre de 1958 por las que se convocan a concurso de traslado, las cátedras que se mencionan	9986
Orden de 27 de octubre de 1958 por la que se distribuye un crédito de 231.500 pesetas, con cargo al crédito global de 1.250.000 pesetas, para gastos de calefacción de las Escuelas del Magisterio.....	9990
Orden de 27 de octubre de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.....	9990
Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se anula la excedencia activa concedida a la Maestra Nacional doña Trinidad Biader del Castillo	9985
Corrección de erratas de la Orden de 15 de octubre de 1958 que nombraba Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado	9987
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.).....	10005
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media relativa a personal de Institutos (no Catedráticos) durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1958	9987
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúan corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación de la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Luisa García Rocasolano	9985
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por haberle sido concedida la excedencia a la Inspectora doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez	9986

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslado entre Maestros de Sección de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio	9986	de yeso «La Progresiva», en Veriña-Gijón (Oviedo), solicitada por don Misael León Muñiz.....	9991
Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Médicos internos de este Centro, nombrados conforme al párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento correspondiente.....	9997	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se prorroga el plazo para el montaje de instalaciones de ampliación del lavadero de flotación «Segunda Paz», en Cartagena (Murcia), solicitada por «Minera Celdrán, S. A.».....	9992
MINISTERIO DE TRABAJO		Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de quemadores de fuel-oil en la fábrica de cemento artificial portland de «Cementos Portland Zaragoza, S. A.» Zaragoza.....	9998
Orden de 17 de octubre de 1958 por la que se autoriza a «La Mecánica, Mutua de Previsión Social de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Madrid	9991	Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a Cementos Especiales, S. A., la instalación de un secadero de puzolana de 12 Tm. hora de capacidad en su fábrica de cemento puzolánico de Arguineguin (Gran Canaria).....	9993
Orden de 10 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a don Antonio Gómez Pavón	9987	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil, por vacante producida en la misma	9988
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se deniega a «Chelle Española, S. A.», autorización para la fabricación de maquinaria para lavar y embotellar líquidos en Madrid.....	9992	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y subestación de transformación que se reseñan.....	9992	Corrección de erratas de la Orden de 30 de octubre de 1958 que ascendía a don Juan Bautista Ortega Cabrelles a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo	9988
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se reseña.....	9993	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana la instalación de la central hidroeléctrica que se reseña.....	9994	Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se descalifica la casa barata número 84 de la Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don Benito Vera Maldonado.....	9995
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la ampliación en 40 ó 45 toneladas día la capacidad de la fábrica		ADMINISTRACION LOCAL	
		Anuncio del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo) por el que se hace pública la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos.....	9997

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1958 por la que se dan normas aclaratorias y complementarias del Decreto de Indulto, de 31 de octubre último.

Ilmo. Sr.: Publicado el Decreto de 31 de octubre de 1958, por el que se concede indulto, con motivo de la exaltación al Solio Pontificio de Su Santidad el Papa Juan XXIII, y con el fin de evitar las posibles dudas que puedan plantearse en orden al alcance y significación de sus beneficios, se hace preciso dictar las oportunas normas aclaratorias y complementarias del mismo.

Cos este motivo, y dentro del amplio y generoso espíritu que le informa, se especifica su ámbito en cuanto a las penas accesorias; se determina su alcance en el supuesto de concurso de delitos, y asimismo, por representar una clara innovación respecto a otros indultos generales concedidos por el nuevo Estado, se regula con detenimiento el que, con carácter anticipado, se encuentra previsto en su artículo cuarto. Por último, acorde con el carácter de urgencia que tienen todas sus actuaciones, se entiende que éstas tendrán lugar de oficio, al propio tiempo que se recaba el más inmediato cumplimiento de todos sus preceptos.

En su virtud, y en uso de la autorización concedida en el artículo octavo del mencionado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El indulto de las penas privativas de libertad alcanzarán en la misma medida, total o parcialmente, a las penas accesorias impuestas o que correspondiere imponer, excepto cuando éstas sean la de inhabilitación absoluta y, en todo caso, la de privación del carnet de conducir vehículos de motor.

Segundo. Cuando en una misma sentencia se establezcan diferentes penas para varios delitos, se aplicará el indulto separadamente a cada uno de éstos.

Tercero. No tendrá aplicación la excepción establecida en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto, cuando las faltas a que se refiere estuvieran invalidadas.

Cuarto. Para la aplicación del indulto anticipado, previsto en el artículo cuarto del Decreto de Indulto General, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

A) En las causas ya calificadas, si de la petición del Ministerio Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales, resultare la concurrencia de las circunstancias que previene este precepto, se le pasará nuevamente a despacho.

Si estimare que procede la aplicación del indulto anticipado, solicitará el sobreseimiento provisional, que se convertirá en libre por el transcurso de los plazos fijados en el artículo quinto del Decreto, sin cometer nuevo delito doloso. Si volviera a delinquir el reo, dentro de dicho plazo, se acordará la reapertura del procedimiento.

B) En las causas que se encuentren en trámite, al ser despachadas de calificación, por otrosi cuando proceda, por el

Ministerio Fiscal, se solicitará la aplicación del indulto general, por medio de sobreseimiento provisional, con los efectos señalados en el apartado anterior.

C) En todo caso, el procesado podrá hacer uso de la cuestión previa que previene el número cuarto del artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

D) Si hubiere acusación privada y mantiene su posición, el procedimiento seguirá en todos sus trámites hasta que se dicte sentencia.

E) Las Audiencias Provinciales, al desistirse de la acción penal por el Ministerio Fiscal, cuando concurren los requisitos exigidos, acordarán el sobreseimiento provisional de la causa, que se convertirá en libre, si el procesado no incluye en nueva delincuencia dolosa en el plazo de tres o cinco años establecido en el artículo quinto del Decreto; al propio tiempo dejarán sin efecto el auto de procesamiento y se pondrá en libertad al inculcado, con alzamiento de los embargos y cancelación de las fianzas, si las hubiere en la causa.

F) Cuando en la calificación fiscal se solicite la pena de multa, bien como única o conjunta, y el reo esté declarado insolvente, se acordará también el sobreseimiento en las condiciones señaladas en los apartados que anteceden.

Quinto. De los autos de sobreseimiento provisional y libre que se dicten por las Audiencias por aplicación del indulto anticipado, se remitirá nota suficiente al Registro Central de Penados y Rebeldes, para su debida constancia.

De dicho antecedente sólo se dará conocimiento en las certificaciones que se expidan a petición de la Autoridad judicial.

Sexto. Todas las actuaciones a que se refiere el Decreto de Indulto General tendrán lugar de oficio, y por haber sido declaradas de urgencia, se dará el más inmediato cumplimiento a cuantos preceptos se disponen en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se dispone la puesta en circulación de las nuevas monedas de 50, 25 y 5 pesetas.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Ley de 26 de diciembre de 1957 la acuñación y puesta en circulación de las nuevas monedas de 50, 25 y 5 pesetas, quedó señalada en la misma, en su artículo tercero, que el detalle particular de cada moneda, su composición, diámetro, peso y metal que la componga se confiere a resolución de este Ministerio, y asimismo quedó facultado, en su artículo 10, apartado b), para disponer la fecha y modalidades de su puesta en circulación. En su vista, el mismo acuerda que las nuevas monedas de 50, 25 y 5 pesetas adquieran poder liberatorio a partir del día 22 de noviembre del presente año y que las características de las mismas sean:

Moneda de 50 pesetas:

Composición: Aleación de cobre y níquel, con un contenido de níquel del 25 por 100 y tolerancia en más o en menos del 10 por 1.000, admitiéndose como níquel el cobalto, siempre que su contenido no pase del 1 por 100. El resto de la aleación será de cobre y el contenido de ambos metales será como mínimo 990 por 1.000. El peso será de 12 gramos y medio, con una tolerancia en más o en menos del 25 por 1.000; la forma, redonda, y en el canto llevará la leyenda: «Una, Grande, Libre», enmarcadas las palabras con estrellas. El diámetro, 30 milímetros. Figuran en el anverso: el busto del Jefe del Estado, orlado, con la leyenda: «Francisco Franco, Caudillo de España por la G. de Dios 1957», y en el reverso el Escudo Nacional estilizado, con la indicación: 50 pesetas.

Moneda de 25 pesetas:

Igual a la de 50 pesetas en su composición, forma, anverso, reverso y canto. El peso será de ocho gramos y 50 centigramos, con una tolerancia en más o en menos de 25 por 1.000. El diámetro de 26 milímetros y medio, y la indicación que ostentará en su reverso será 25 pesetas.

Moneda de 5 pesetas:

Igual a las anteriores en su composición, forma, anverso y reverso, con el canto estriado. Con peso de cinco gramos con 75 centigramos y una tolerancia en más o en menos del 25 por 1.000. Su diámetro será de 23 milímetros y ostentará en su reverso la indicación: 5 pesetas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley, dichas monedas se admitirán en las Cajas públicas, sin limitación alguna y entre particulares, hasta 250 pesetas, cualquiera que sea la importancia del pago.

Por el Banco de España se procederá a la distribución de las nuevas monedas, con arreglo a las instrucciones que reciba de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La entrega en el Tesoro Público de la moneda que se haya acuñando se efectuará mediante ingreso a metálico en el Banco de España, por el valor representativo de la misma, con aplicación a «Operaciones del Tesoro, Anticipos a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para los gastos ocasionados por la acuñación de moneda divisionaria, con obligación de reembolso».

El importe de las monedas que se acuñen se aplicará, en primer lugar, a reembolsar los anticipos hechos por el Tesoro para su fabricación, y el resto se ingresará con aplicación al vigente presupuesto de ingresos, capítulo octavo, «Ingresos Patrimoniales»; artículo primero, «Participación en beneficios de Empresas a título de propietario o accionista»; grupo 10, concepto único, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se encomienda al Servicio Central de Información la organización de las Oficinas de Iniciativas y Reclamaciones y se crea en el mismo la Sección sexta.

La vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, establece en su artículo 34 que «en todos los Ministerios civiles existirá una Oficina de Iniciativas y Reclamaciones, dependientes de las Secretarías Técnicas o, en su defecto, de las Subsecretarías».

Por Ordenes ministeriales de 22 de febrero y 28 de marzo pasados se creó en este Ministerio, dependiente de la Subsecretaría, el Servicio Central de Información para la Gestión e Investigación de los Tributos, a cuya Sección quinta se le atribuyó «de modo específico el estudio y organización de medios de información y divulgación que ayuden al contribuyente al mejor cumplimiento de sus deberes fiscales»; medios entre los cuales se proyectaban, precisamente, los que con posterioridad se han establecido con carácter general en el artículo 34, párrafo (1), de la repetida Ley de Procedimientos.

Parece, por tanto, necesario determinar, con arreglo a la nueva Ley, la relación de dependencia en que el Servicio Central de Información queda, respecto a la Secretaría General Técnica, a los solos efectos de la implantación y funcionamiento de las Oficinas de Iniciativas y Reclamaciones.

Por otra parte, la experiencia de los meses transcurridos desde la creación del Servicio Central de Información, ha demostrado que para lograr del mismo el máximo rendimiento sin necesidad de elevar su plantilla de personal ni de dotarlo de nuevos elementos materiales, resulta aconsejable crear una nueva Sección donde se concentren todo el personal y material aptos para realizar cuantos trabajos, auxiliares o complementarios, manuales o mecanizados, puedan ser comunes por su naturaleza a las demás Secciones del Servicio.

Por todo ello he dispuesto lo siguiente:

1.º En dependencia directa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda se encomienda al Servicio Central de Información para la Gestión e Investigación de los Tributos, la organización de la Oficina de Iniciativas y Reclamaciones prevista en el artículo 34, párrafo (1), de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Además de las Secciones previstas por la Orden ministerial de 28 de marzo próximo pasado, se crea en el Servicio Central de Información la Sección Sexta, que se denominará «Trabajos Mecanizados».

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Sr. Jefe del Servicio Central de Información.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don José Elizaguirre Echevarría a Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la Provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia del Golfo de Guinea,

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don José Elizaguirre Echevarría a Celador Instructor de primera clase de la Guardia Marítima de la provincia del Golfo de Guinea con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad del día 30 de octubre de 1958, abonándosele la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

CORRECCION de erratas de la relación de bajas habidas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles durante el segundo trimestre del año en curso.

En la relación de bajas del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del actual, no debe figurar el Portero Mayor de primera clase, número 111, Antonio Pajares Hípola, y se incluye a Juan Bautista Pajares Hípola, Portero cuarto, separado del servicio y jubilado por imposibilidad física en virtud de Orden del Ministerio de Educación Nacional de 12 de julio último.

* * *

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que se declaran aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica al personal que se relaciona, por haber finalizado la séptima prueba de aptitud.

Excmo. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), y de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Presidencia del Gobierno de 25 de abril y 4 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 161 y 169), habiendo finalizado la séptima prueba de aptitud, celebrada en esta capital ante el Tribunal constituido de acuerdo con lo señalado en la Orden de 22 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 207), que convocaba la referida prueba.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto queden clasificados en las categorías que para cada caso se indica, los Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que a continuación se relacionan, quedando nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles todos aquellos que hayan concurrido por primera vez a la prueba de aptitud, a excepción de los que hayan ingresado con anterioridad en la referida Agrupación.

Los aspirantes a ingreso en la Agrupación continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas Profesionales y prestando servicio activo entre tanto no ingresen en la misma.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

EJÉRCITO DE TIERRA

Infantería

- Brigada don Pablo Fauste Lamata.—Regimiento Covadonga, número 5.
- Brigada don José Valenzuela Moreno.—Regimiento Córdoba, número 10.
- Brigada don Federico Valentín Jiménez.—Regimiento España, número 18.
- Brigada don Demetrio Aparicio Bellido.—Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
- Brigada don Sebastián Alejandro Pastrana.—Subsecretaría del Ministerio del Ejército.
- Brigada don Felipe Carrillo Luque.—Regimiento Lepanto, número 2.
- Brigada don Miguel Cabello Navarro.—Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 2.
- Brigada don Anastasio Vifié Moneo.—Capitanía General de la Tercera Región.
- Brigada don Arturo Ciria Diez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.
- Brigada don César Cea Fernández.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 37.
- Brigada don Jesús Correas Macón.—Regimiento Mallorca, número 13.
- Brigada don Agustín Fernández Rodríguez.—Regimiento Argel, número 27.
- Brigada don Luis Hernández Callejo.—Parque y Talleres de Automóviles de la Primera Región Militar.
- Brigada don Gumersindo Enjamio Lamas.—Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.
- Brigada don Cecilio Herrera Trujillo.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.
- Brigada don Eliseo Córdoba Faustino.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 40.
- Brigada don Feliciano Galan Valle.—Regimiento Wad-Ras, número 55.
- Brigada don Agustín Fernández González.—Estación Mayor Central del Ejército.
- Brigada don Faustino Carretero Gil.—Regimiento Guadalajara, número 20.
- Brigada don Cándido Carbajo Vega.—Regimiento Sevilla, número 40.
- Brigada don Juan Limón Jerez.—Regimiento Cádiz, número 41.
- Brigada don Florencio Latorre Gil.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 10.
- Brigada don Honorio Junco Pando.—Batallón de Cañones Contra Carros número LVI.

Caballería

- Brigada don Lucas Pérez Sánchez.—Escuela de Automovilismo del Ejército.
- Brigada don Pedro Ochoa Escudero.—Regimiento de Cazadores España, número 11.

Artillería

- Brigada don Luis Villacorta Pascual.—Regimiento número 75.
- Brigada don Juan Carmona Torralvo.—Regimiento número 11.
- Brigada don Antonio Corpas Vicente.—Regimiento número 26.

Ingenieros

- Brigada don Félix Cerrada Leal.—Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.
- Brigada don Bartolomé Esteva Sureda.—Regimiento de Zapadores número 5.
- Brigada don Manuel Garnelo Rodríguez.—Agrupación de Transmisiones número 8.
- Brigada don Máximo López López.—Regimiento de la Red Permanente.
- Brigada don Juan Irujo Equiza.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Intendencia

- Brigada don Moisés Barrera García.—Agrupación número 5.
 Brigada don Tomás Felipe Refollo.—Agrupación número 4.
 Brigada don Constantino Criado Lobato.—Grupo de Tropas de Baleares.
 Brigada don Francisco López Gordo.—Academia de Intendencia.
 Brigada don José Vidal Martínez.—Grupo de la Comandancia General de Melilla.

Sanidad

- Brigada don Manuel Freire Gago.—Agrupación número 4.
 Brigada don Angel Lozano Zarzosa.—Agrupación número 7.

CLASIFICACION PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

EJÉRCITO DE TIERRA

Infantería

- Brigada don Claudio Alvarez Cao.—Regimiento Zaragoza, número 12.
 Brigada don José Alonso Rodríguez.—Regimiento Tetuán, número 14.
 Brigada don Mariano Alvarez del Moral.—Regimiento Nápoles, número 24.
 Brigada don Alfonso Haro Vázquez.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General.
 Brigada don Juan Avila Pareja.—Grupo de Fuerzas Regulares de Ifni número 2
 Brigada don Francisco Vidal Vaquerizo.—Cuartel General del VIII Cuerpo de Ejército.
 Brigada don Francisco Aragón Escuder.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.
 Brigada don Santiago Alvarez Abreu.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.
 Brigada don Hipólito Villa Olmo.—Regimiento Mallorca, número 13.
 Brigada don José Camba Fraguo.—Regimiento Pavía número 19.
 Brigada don Juan J. Villamor de la Mano.—Estado Mayor Central del Ejército.
 Brigada don Manuel Candelas Segura.—Gobierno Militar de Burgos.
 Brigada don Cástor Cabano Gómez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.
 Brigada don José Alvarez Fernández.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.
 Brigada don Luis Correa García.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 47.
 Brigada don Luis Enriquez Díaz.—Regimiento Mahón, número 46.
 Brigada don Antonio Casas Cruz.—Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2.
 Brigada don José Córdoba Galiano.—Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.
 Brigada don José Díaz Gómez.—Gobierno Militar de Soria.
 Brigada don Dimas Hernández Martín.—Secretaría del Ministerio del Ejército.
 Brigada don Desiderio Fajo Santamaría.—Academia General Militar.
 Brigada don Arsenio García Albarrán.—Regimiento Toledo, número 35.
 Brigada don Angel González Luján.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 5.
 Brigada don Ernesto García Melcón.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.
 Brigada don Prudencio Fernández Rasillo.—Estado Mayor Central del Ejército.
 Brigada don Isidro González López.—Juzgado Permanente número 1 E. del Ejército de España en el Norte de Africa.
 Brigada don José Gómez Gómez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.
 Brigada don Juan Andrés Ratón.—Regimiento Tetuán, número 14.
 Brigada don José Juan Vicente.—Regimiento Toledo, número 35.
 Brigada don Pedro Leal Lafuente.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.
 Brigada don Angel Gutiérrez Berdejo.—Base y Parque de Automóviles de la Cuarta Región Militar.
 Brigada don Getulio Iriarte Martínez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

Caballería

- Brigada don Claudio de Andrés Dimas.—Regimiento Dragones de Villaviciosa, número 14.
 Brigada don Francisco Rivas Sanjurjo.—Regimiento Dragones de Calatrava, número 2.
 Brigada don Félix Provenza Longas.—Academia General Militar.
 Brigada don José González González.—Regimiento de Cazadores España, número 11.

Artillería

- Brigada don Gregorio Barrios Alvaro.—Regimiento número 17.
 Brigada don Antonio Armesto Armesto.—Regimiento número 19.
 Brigada don Ricardo Alvarez Suero.—Regimiento número 29.
 Brigada don Carlos Cantabrana Oejo.—Regimiento de Montaña número 24.
 Brigada don Pedro Bellido Infantes.—Regimiento número 50.
 Brigada don Porfirio Cantero Arribas.—Maestranza y Parque de Burgos.
 Brigada don Carlos Vieites Calleja.—Escuela de Aplicación y Tiro.
 Brigada don José Carmona Ruiz.—Regimiento número 16.
 Brigada don Manuel Alonso García.—Regimiento número 18.
 Brigada don Heliodoro Cordobés Faustino.—Regimiento número 26.
 Brigada don Miguel Cano Soto.—Regimiento número 44.
 Brigada don José Clavijo Atienza.—Regimiento A. A. número 74.
 Brigada don Elías Bellido Barbéro.—Regimiento número 91.
 Brigada don Bernabé Hernández Rodríguez.—Regimiento número 75.
 Brigada don Pedro González Borrajo.—Regimiento número 32.
 Brigada don Hermenegildo Fernández de Mendiola Villaluenga.—Regimiento número 46.
 Brigada don Alfredo Gustavo Sánchez.—Regimiento número 47.
 Brigada don Manuel Jaso Flores.—Regimiento número 72.

Ingenieros

- Brigada don Isidro Capel Cortés.—Regimiento de la Red Permanente.
 Brigada don Ricardo Aparicio Vergés.—Grupo de Transmisiones número 3.
 Brigada don José Vila Ramos.—Agrupación de Transmisiones número 3.
 Brigada don Afroniano García Villafruela.—Grupo de Automóviles del VI Cuerpo de Ejército.
 Brigada don Antonio Alvarez Suárez.—Disponible en Pamplona.

Intendencia

- Brigada don José Carnicero Vedia.—Agrupación número 7.
 Brigada don Félix Couto Rodríguez.—Agrupación número 5.
 Brigada don Joaquín Llaurado Arqué.—Agrupación número 4.
 Brigada don José Gallego Lara.—Escuela de Aplicación.
 Brigada don Manuel Jiménez Salazar.—Agrupación número 2.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

EJÉRCITO DE TIERRA

Infantería

- Brigada don Adolfo Alvarez Gutiérrez.—Regimiento Saboya, número 6.
 Brigada don José Dorado Barco.—Regimiento Mallorca, número 13.
 Brigada don Aser Arias Rodríguez.—Regimiento Tarragona, número 43.
 Brigada don Ticiano Antón García.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 2.
 Brigada don José Avilés del Río.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.
 Brigada don Pio Alonso Luis.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.
 Brigada don Manuel Ayllón Manchado.—Caja de Reclutamiento número 42.
 Brigada don Florencio Calzas Cruz.—Regimiento Saboya, número 6.
 Brigada don Aquilino Becerril Pascual.—Regimiento Tetuán, número 14.

Brigada don Mariano de la Calle Castro.—Regimiento Guadalajara, número 20.

Brigada don Dámaso Bezares Ochoa.—Regimiento de Cazadores de Montaña, número 9.

Brigada don José Velasco Zúmel.—Regimiento de Cazadores de Montaña número 10.

Brigada don Gregorio Bozal del Río.—Subinspección de la Tercera Región Militar.

Brigada don Rafael Caballero del Valle.—Caja de Recluta número 25.

Brigada don Primitivo Díez Guadilla.—Regimiento San Marcial, número 7.

Brigada don Julio Durán Morales.—Regimiento Valencia, número 23.

Brigada don Joaquín Hernández Calvo.—Regimiento La Victoria, número 28.

Brigada don Félix Díaz de Tuesta Apellániz.—Regimiento Flandes, número 30.

Brigada don Victoriano Hernaiz Marquinez.—Regimiento Bailén, número 60.

Brigada don Angel Entrena Lapuente.—Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Brigada don Urbano Escudero Ortega.—Batallón de Cañones contra Carros número 1.

Brigada don Julio Alvarez Armesto.—Regimiento Zaragoza, número 12.

Brigada don Segismundo Fernández Iglesias.—Regimiento Mallorca, número 13.

Brigada don Teodoro González Escudero.—Regimiento Aragón número 17.

Brigada don Manuel González García.—Regimiento Guadalajara número 20.

Brigada don Avelino García Fiz.—Regimiento San Quintín número 32.

Brigada don Guillermo Fernández Merchán.—Regimiento Tenerife número 49.

Brigada don Nicasio González Alonso.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Brigada don Rosendo Franco Franco.—Grupo F. R. I. Alhucemas número 5.

Brigada don Toribio Gallego Chillón.—Grupo Automóvil Cuerpo Ejército III.

Brigada don Lucio González Serrano.—Grupo Automóvil Cuerpo Ejército VI.

Brigada don Antonio Garrido Cruz.—Batallón Automóvil del Norte de Africa.

Brigada don Julián García Sánchez.—Gobierno Militar de León.

Brigada don José González Gómez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Brigada don Cipriano Fernández Ortega.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.

Brigada don Pablo González Mingorría.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 6.

Brigada don Nicanor García Martínez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Brigada don Antonio Barreiro García.—Regimiento Castilla número 16.

Brigada don Máximo García Pérez.—Regimiento Flandes número 30.

Brigada don Benito García Santos.—Regimiento Tenerife número 49.

Brigada don Vicente Juan Torres.—Regimiento Teruel número 48.

Brigada don Cristóbal Iborra Moreno.—Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Brigada don José Láinez Alijarde.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Brigada don Juan Justo Rivas.—Caja de Recluta número 65.

Caballería

Brigada don Cleofé Bratos de Cruz.—Regimiento Dragones Farnesio número 12.

Brigada don Ernesto García Santamarta.—Regimiento Dragones Talavera, número 13.

Brigada don Adolfo Gómez de las Heras.—Regimiento Dragones Villaviciosa, número 14.

Brigada don Máximo Martínez Arnaiz.—Regimiento Cazadores España, número 11.

Brigada don Eusebio López López.—Escuela de Estado Mayor.

Brigada don Modesto Quijada Pariente.—Regimiento Dragones Villaviciosa, número 14.

Brigada don Adalberto Albaraz Sánchez. Grupo Dragones Alfambra.

Brigada don Santiago Campos Campos.—Depósito de Semetales y Remonta de Melilla.

Artillería

Brigada don Leandro Alvarez de Pablos.—Regimiento número 18.

Brigada don Antonio Alonso Rodríguez.—Regimiento número 23.

Brigada don Alberto Aldazábal Aguirre.—Regimiento número 46.

Brigada don Hipólito Aberasturi Rubia.—Regimiento número 73.

Brigada don Manuel Alfonso Rodríguez.—Caja de Recluta número 34.

Brigada don Francisco de la Vega Rivero.—Regimiento número 14.

Brigada don Francisco Calvo Román.—Regimiento número 71.

Brigada don Eutiquio del Barrio de la Fuente.—Regimiento número 91.

Brigada don Francisco Cuadrado Cañibano.—Regimiento número 46.

Brigada don Bernardo Delgado de la Cal.—Academia de Artillería.

Brigada don Julián Fernández Arroyo.—Regimiento número 11.

Brigada don Manuel Fraile García.—Regimiento número 32.

Brigada don Pedro Fernández Martín.—Regimiento número 47.

Brigada don Benjamín González Riancho Gutiérrez.—Regimiento número 1.

Brigada don Francisco Guadalupe Pérez.—Regimiento número 23.

Brigada don José Cantabraña Calvo.—Regimiento número 24.

Brigada don Marcelo Gutiérrez Rico.—Regimiento número 41.

Ingenieros

Brigada don Francisco Cruz Romero.—Agrupación de Transmisiones número 4.

Brigada don Angel Hernández Bello.—Regimiento Red Permanente.

Brigada don Faustino Delgado Marín.—Regimiento de Zapadores número 2.

Brigada don Avelino Alonso García.—Regimiento de Zapadores número 6.

Brigada don Pablo Cabañas Fresno.—Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Brigada don Felipe Castaño Arias.—Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Brigada don Hipólito García Valcuende.—Servicio de Colonias Penitenciarias.

Brigada don Félix Gómez Ifiguez.—Regimiento de Zapadores número 6.

Brigada don Alfredo López Díaz.—Parque Central de Transmisiones.

Intendencia

Brigada don Pedro Aunión, Calleja.—Agrupación número 1.

Brigada don Timoteo Martínez Tobar.—Agrupación número 1.

Sanidad

Brigada don Jesús Barrio Herrero.—Agrupación número 1.

Brigada don Eugenio García Loredó.—Agrupación número 1.

Brigada don Juan Rodrigo Pozas.—Agrupación número 4.

Brigada don Primitivo Palacios Ferrero.—Agrupación número 8.

Brigada don Alonso Román García.—Agrupación de la Comandancia General de Ceuta.

Brigada don Asterio Ruiz Mínguez.—Grupo de Baleares.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 11 de noviembre de 1958 por la que queda sin efecto, en la parte que afecta al Sargento de Caballería (Remonta) don Manuel Alcáide Fernández, la Orden de esta Presidencia de 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239)

Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado que la antigüedad en el ascenso a Sargento de Caballería (Remonta) de don Manuel Alcáide Fernández es posterior a la fecha de publicación de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), queda sin efecto, en la parte que afecta a dicho Suboficial, la Orden de esta Presidencia de 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Martínez Bueno.

Se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral a don Luis Martínez Bueno, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose conferida esta situación a partir del día 8 de noviembre del corriente año.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Asesora para las Estadísticas de Manifestaciones Culturales a don José Luis García Rubio.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio de Información y Turismo,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en la Comisión Asesora para las Estadísticas de Manifestaciones Culturales, creada por Orden de 5 de mayo de 1952, a don José Luis García Rubio, Secretario general de Prensa y Jefe Superior de Administración Civil, en sustitución de don Valentín Gutiérrez Durán, que por su nuevo cargo no puede asistir regularmente a las reuniones de la Comisión.

Lo que oigo a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmo. e Ilmo. Sres. Ministro de Información y Turismo y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 por la que se nombra Vocal en la Comisión Inspector de las Instalaciones y Fabricación del Radar en la casa «Marconi Española, S. A.», a don Emilio Giménez Arribas.

Excmos. e Ilmo. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en la Comisión Inspector de las Instalaciones y Fabricación de Radar en la casa «Marconi Española, S. A.», creada por Decreto-ley de 22 de junio de 1956 y Orden de 16 de febrero de 1957, al Teniente Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción

don Emilio Giménez Arribas, en sustitución de don Luis Ubach García-Ontiveros, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor, Ministros del Ejército, Marina y Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de «Marconi Española, S. A.».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 28 de octubre de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase al Ministro Plenipotenciario de segunda clase don David Carreño y González-Pumariega.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores; en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de segunda clase don David Carreño y González-Pumariega, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, en la vacante producida por fallecimiento de don Luis Martínez-Merello y del Pozo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO de 28 de octubre de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase al Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Ramón Martínez Artero.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores; en atención a las circunstancias que concurren en el Ministro Plenipotenciario de tercera clase don Ramón Martínez Artero, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, en la vacante producida por ascenso de don David Carreño y González-Pumariega.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO de 28 de octubre de 1958 por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase al Consejero de Embajada don Marcial Rodríguez Cebal.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores; en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Marcial Rodríguez Cebal, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintinueve y treinta y uno del Reglamento de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Ramón Martínez Artero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se declara a don Alejandro Moner Muñoz en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Alejandro Moner Muñoz, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Municipal número 4 de Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 36 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que establece el mencionado precepto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 25 de octubre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría don Abelardo Algora Marco.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Abelardo Algora Marco, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, en la Rama del Secretariado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que presta sus servicios en el de Villalanda.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria, por tiempo no inferior a un año, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 25 de octubre de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de septiembre último,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal de Ronda (Málaga) a don José Manuel Pérez Estrada, Juez Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Municipal número 1 de Santa Cruz de Tenerife, el cual deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede prórroga de permanencia en servicio activo a don Juan Luis Gironés Gracia, don Juan Bautista de la Obra Pastor y a don Maximiano Vacas Ruiz.

Con esta fecha se ha dispuesto la concesión de prórroga de permanencia en servicio activo, para la obtención de haber pasivo, a don Juan Luis Gironés Gracia, don Juan Bautista de la Obra Pastor y a don Maximiano Vacas Ruiz, Auxiliares Penitenciarios de primera, segunda y tercera clase, «a extinguir», respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Remigio Hueso Margarit.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Remigio Hueso Margarit, Secretario de la Justicia Municipal de cuarta categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de su categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 25 de octubre de 1958 por la que se concede el reingreso al servicio activo en la carrera de Juez comarcal a don José Luis Serichol Mallol.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don José Luis Serichol Mallol, Juez comarcal de tercera categoría, en situación de excedencia, en la que solicita el reingreso al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reingreso que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—P. D., Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 11 de noviembre de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

«Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Lorenzo Santos Carrasco, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre de 1957, que denegó al recurrente la aplicación de los beneficios del artículo 21 del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, de 13 de abril de 1927, se ha dictado con fecha 25 de marzo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso, formulada por el defensor de la Administración,

debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por el ex Teniente de la Guardia Civil, ex Caballero mutilado permanente, don Lorenzo Santos Carrasco, separado del servicio, contra resolución del Ministerio del Ejército de catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, que le denegó los beneficios del artículo veintiuno del Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, por hallarse ajustado a derecho el acto administrativo que así lo declara. Todo ello sin especial condenación de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Manuel Arias Goyanes, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1957, sobre clasificación de su haber pasivo, y contra la resolución del propio Organismo desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en cuanto a aquél, se ha dictado con fecha 4 de julio de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda promovida por don Manuel Arias Goyanes contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1957, sobre clasificación de su haber pasivo, el cual confirmamos en lo que se relaciona con su fijación por el 60 por 100 del sueldo regulador y sin que proceda hacer declaración en orden a la cuantía de éste, por ser inadmisibles el recurso en cuanto a tal extremo, sin hacer especial condena en costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-

dose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 363).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de noviembre de 1958 por la que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Emilio de Ignésón y Cuesta.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre del pasado año, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 8 del mes actual y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona, a don Emilio de Ignésón y Cuesta, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ANUNCIO de la Jefatura de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de octubre de 1958.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslado y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondiente al mes de octubre de 1958.

Relación que se cita

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
Barcelona	D. Alfredo Giménez Escribano	Jefe de Negociado	31-10-1958	7
Cuenca	D. Manuel Sainz Priego	Auxiliar	20-10-1958	1
Granada	D. Alfredo Giménez Escribano	Jefe de Negociado	31-10-1958	1
Guipúzcoa	D. Antonio Velasco Garrido	Idem	31-10-1958	1
Idem	D. ^a María Milagro Armengol Rute	Auxiliar	29-10-1958	1
El Ferrol del Caudillo	D. Nicolás Vestreiro Pérez	Oficial	20-10-1958	1
Madrid	D. Luis Pérez y Díaz Terán	Jefe de Negociado	23-10-1958	69
Idem	D. José Sánchez Hidalgo	Auxiliar	26-9-1958	132
Idem	D. Carlos Rojano Pérez Gironés	Idem	26-9-1958	133
Idem	D. José Luis Sevilla Cabrera	Idem	21-10-1958	134
Idem	D. Rafael Amarillo Romero	A. T. M.	24-10-1958	135
Idem	D. Alberto Mercado Moreno	Idem	28-10-1958	136
Málaga	D. Eduardo Llamas González	Jefe de Negociado	28-10-1958	5
Murcia	D. Mariano Agudo Alonso	A. T. M.	20-10-1958	1
Pontevedra	D. ^a Pilar Espinosa Prádenas	Auxiliar	31-10-1958	7
Salamanca	D. Alfredo Giménez Escribano	Jefe de Negociado	31-10-1958	1
Toledo	D. ^a Angeles Soto Arjona	Auxiliar	20-10-1958	1
Valladolid	D. ^a María Dolores González Bartolomé	Idem	20-10-1958	4
Vigo	D. ^a María Teresa Hermoso López	Idem	20-10-1958	7
Zamora	D. Fernando Quesada Porto	Idem	23-10-1958	1
Zaragoza	D. José Calvo Azuara	Jefe de Negociado	20-10-1958	15

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
<i>Peticiones anuladas por los funcionarios interesados, con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la misma Orden</i>				
Castellón	D. Agustín Robles Vera	Oficial	—	—
Madrid	D. Antolín Sánchez Díaz	Jefe de Negociado	—	—
Idem	D. Estanislao Serrano González	Auxiliar	—	—
Idem	D. ^a Francisca Canales Andueza	Idem	—	—
Valladolid	D. Felipe Rodríguez Curiel	Jefe de Negociado	—	—
<i>Peticiones anuladas con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la misma Orden</i>				
León	D. José Ramón Villegas Martínez de Orense	Auxiliar	—	—
Madrid	D. Santiago Cardenal Pareja	Jefe de Negociado	—	—
Idem	D. Luis Fernando García Martínez	Oficial	—	—
Idem	D. ^a María Sánchez González	Auxiliar	—	—
Orense	D. Enrique Joaquín González Quiroga	Oficial	—	—
Idem	D. ^a María Luz González Viso Fernández	Auxiliar	26- 4-1934	—
Idem	D. ^a María Luz González Viso Fernández	Idem	—	—
Pontevedra	D. Manuel Dios Mosquera	Idem	—	—
Idem	D. ^a Ana María Cobián Salgado	Idem	—	—
Sevilla	D. Rafael Amarillo Romero	A. T. M.	—	—
Tarragona	D. Juan M. Ramírez Cardús	Oficial	—	—
Valladolid	D. ^a María Carmen Bustelo Menéndez	Auxiliar	—	—
	D. ^a María Pilar Lobo del Campo	Idem	—	—

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

Ilmo Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 26 de julio de 1957.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de diciembre en las fechas que se indican:

Día 3. Inspector de primera clase don Francisco Angel Jiménez Bella.

Día 5. Inspector-Jefe don Sabas Castrillo Ramírez.

Día 7. Comisario Principal don José Ruiz Porras.

Día 12. Comisario Principal don Vicente Ricart Antequera.

Día 15. Comisario Principal don Carlos Barrada de Miranda.

Día 18. Comisario Principal don Manuel Ruz Reyes.

Día 29. Comisario Principal don Antonio Silvente Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

• • •

ORDEN de 5 de noviembre de 1958 por la que se concede la vuelta al servicio activo a una Matrona del Grupo especial a extinguir de Matronas de Aduanas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, que se hallaba en situación de excedente voluntaria.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de diciembre de 1929 («Caceta» número 10 de 1930) se concede la vuelta al servicio activo a la Matrona del «Grupo especial a extinguir de Matronas procedentes de las Aduanas de la Zona Norte de Marruecos», en situación de excedente voluntaria, doña Patrocinio Damas de la Chica en vacante producida por jubilación de la del mismo empleo y procedencia doña Matilde Plaza Rodríguez.

• La interesada deberá verificar su presentación en la Jefatura de la Comandancia del Cuerpo de la Guardia Civil de la provincia de su residencia, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de la presente Orden, para cumplir los trámites del artículo 12 del capítulo II del vigente Reglamento para el Reclutamiento, disciplina y servicios de las Matronas del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Decreto de 14 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237).

Al cumplir los anteriores requisitos, surtirá efectos administrativos su alta y quedará en expectación de destino hasta que se le adjudique éste.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúan corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación de la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Luisa García Rocasolano.

Vacante una dotación de 40.200 pesetas en la categoría del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación en 1 de octubre actual de la Inspectora de la provincia de Murcia doña Luisa García Rocasolano.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 2 de octubre de 1958, fecha siguiente a la de la jubilación de la señora García Rocasolano, y, en su consecuencia, ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, doña Manuela Aznar Satorres, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Valladolid;

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, doña María Guadalupe Garma Ugarte, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Badajoz.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Teresa Busutil Guarch, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Valencia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Florentino Rodríguez Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Palencia.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Pablo José Talayero Lite, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Vizcaya.

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Francisco Hernández Monzón, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Las Palmas.

A la séptima categoría, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, don Valeriano Pastrana Magariños, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por haberle sido concedida la excedencia a la Inspectora doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez.

Vacante una dotación de 26.640 pesetas en la categoría séptima del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por haberle sido concedida la excedencia voluntaria a la Inspectora de la plantilla de Cáceres doña Mercedes Díaz-Jiménez Martínez, en virtud de Decreto de 14 de los corrientes.

Esta Dirección General ha tenido a bien efectuar corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 23 de octubre de 1958, fecha siguiente a la del cese en su cargo de la señora Díaz-Jiménez, y, en su consecuencia, ascender a la categoría séptima, con el sueldo anual de 26.640 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, al Inspector de Enseñanza Primaria, con destino en la provincia de Tarragona, don Jaime Juan Castañer.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslado entre Maestros de Sección de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio

De conformidad con lo dispuesto en el número 13 de la Resolución de 26 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de mayo) por la que se convocó concurso especial de traslado para cubrir las vacantes de Secciones de las graduadas anejas en las Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del mencionado concurso, publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del 14 de julio último, con las siguientes alteraciones:

Don Ulpiano Martínez Llorente, de Guadalajara, con 0,007 puntos, a Soria, Sección graduada de la aneja.

Maestra que no obtiene destino en este concurso:

Doña Marina Marcos Villanueva, de Santander, por eliminarse del concurso la Sección de la graduada aneja a la Escuela del Magisterio de Córdoba, por haber sido suprimida.

2.º La posesión de los nuevos destinos se llevará a efecto durante el próximo mes de noviembre, con efectos administrativos del día 1 de septiembre del presente año, cesando en sus plazas de procedencia con efectos administrativos del 31 de agosto último.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Gerona de ingreso en el Escalafón del Maestro volante de aquella provincia don Manuel Sánchez Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Gerona, de ingreso en el Escalafón general del Magisterio del Maestro supernumerario volante, que se hallaba incorporado a filas, y ha cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigido en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la referida propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Gerona de ingreso en el Escalafón del Magisterio de don Manuel Sánchez Moreno, que ostenta el número 15-2 de la lista general inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio último, en las mismas condiciones que los de su promoción y en el lugar que le corresponda, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación correspondiente entre las vacantes definitivas existentes, en la sesión que celebre dicho Organismo el segundo sábado contando a partir de la publicación oficial de esta Orden, y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de noviembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de octubre de 1958 por la que se anula la excedencia activa concedida a la Maestra Nacional doña Trinidad Blader del Castillo.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Delegada nacional de la Sección Femenina, doña Pilar Primo de Rivera, en súplica de que sea revisado el expediente de excedencia activa de la Maestra nacional y Profesora de Economía Doméstica del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, doña Trinidad Blader del Castillo, así como el informe emitido por la Sección de Previsión de Escuelas de este Departamento;

Considerando que la única plaza de Maestra creada en el Instituto de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, no está regentada por doña Trinidad Blader del Castillo, sino por otra Maestra nacional, y que el cargo desempeñado por aquella es el de Profesora de Economía Doméstica del mencionado Instituto, para el que no existe consignación en los presupuestos de la Dirección General de Enseñanza Primaria, siendo por ello impropio el abono de haberes y cualquier otra clase de remuneraciones con cargo a aquéllas, como igualmente la concesión de excedencia activa restringida en las Escuelas Hogar a las Directoras de estos Centros, que constituyen el único caso a que se ha limitado la concesión de excedencia activa para servir un destino en un Instituto Nacional de Enseñanza Media, previo informe favorable de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, que no ha sido emitido en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que doña Trinidad Blader del Castillo deje de percibir haberes y cualquier otra clase de remuneraciones con cargo al presupuesto de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Segundo. Anular la excedencia activa concedida a la señora Blader del Castillo, la cual deberá optar en el plazo de un mes por la situación de excedencia voluntaria o por la incorporación a una Escuela en la localidad de censo análogo a la que ha venido desempeñando anteriormente a la concesión de excedencia activa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se nombra Inspectora-Jefe de Enseñanza Primaria de Sevilla a doña Julia Barranquero Peris.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Sevilla por cese de doña Elgna Canell Hollemaert, que lo venía desempeñando,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto nombrar Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de Sevilla a doña Julia Barranquero Peris, Inspectora con destino en la misma plantilla provincial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de octubre de 1958 que nombraba Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Padecido error de copia en el artículo primero de la citada Orden ministerial de 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de noviembre de 1958, número 265, página 9570) se hace la rectificación procedente debiendo decir:

«Primero.—Nombrar Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado a los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan:

- D. Manuel Manzanares Sampelayo.
- D. Joaquín García Rúa.
- D. Joaquín Gómez de Lliarena Pou.
- D. Martín Duque Fuentes.
- D. Gregorio Planchuelo Portalés.
- D. Alfredo Rodríguez Labajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media relativa a personal de Institutos (no Catedráticos) durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1958.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril), se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1958, relativas a Profesores adjuntos y otro personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Jubilaciones:

Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 1 de agosto que declara jubilado a don Cristino Fernández Villegas Niño, Profesor adjunto numerario.

Otra de 26 de agosto que declara jubilada a doña Juliana Izquierdo Moya.

Otra de 30 de agosto que declara jubilado a don Pelayo Torres Darnis.

Otra de 18 de septiembre que declara jubilado a don Luis Cemboráin Chavarría.

Otra de 17 de septiembre por la que se deja sin efectos la Orden de jubilación de 25 de abril de don Eulogio Ramos Gangoso.

Licencia:

Orden de la Dirección General de Enseñanza Media concediendo licencia de tres meses por asuntos propios a doña Clotilde Nogueras Cabezal, de 24 de septiembre.

Otra de 9 de octubre por la que se amplía en un mes al plazo de toma de posesión a doña Teresa López Martínez.

Otra de 9 de octubre por la que se conceden cuarenta días de licencia, con arreglo a la Real Orden de 5 de enero, a doña Teresa Juan Martín.

Otra de 10 de octubre por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, a doña Margarita Pérez Sánchez.

Otra de 16 de octubre por la que se concede un mes de licencia por asuntos propios a don Luis Martínez Sánchez.

Otra de 18 de octubre por la que se concede la excedencia voluntaria a don Luis Andrés Frutos.

Nombramientos:

Don Fermín García Sánchez, Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena

Don Plácido González Vegas, Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo, previo cese de don Nicolás Bustillo Pacheco.

Don Juan Sánchez Díaz, Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lorca.

Don Francisco Trigueros Cano, Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X el Sabio», de Murcia, previo cese de don Jaime Solís Fernández Villavicencio.

Don Gonzalo del Cerro Calderón, Director espiritual del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, previo cese de don Balbino Gómez Chacón, todos por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1958.

Nombramientos:

Orden de 24 de septiembre nombrando Profesores numerarios interinos de Religión de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los siguientes Sacerdotes:

Don Antonio Guillamón Losa, previo cese de don Pedro Lorente García, para el de Cartagena.

Don Juan Antonio Martín Perejón, previo cese de don Francisco Pérez Ruiz, para el de Osuna.

Don José Navarro Artigot, previo cese de don Juan José Baydal, para Teruel.

Por la misma Orden se nombran Profesores adjuntos para los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Don Pedro Cerezueta Ruiz, previo cese de don Antonio Guillamón Losa, para el de Cartagena.

Don Leopoldo Pina Lancis, previo cese de don José Navarro Artigot, para el de Teruel.

Don Fernando Jiménez García, previo cese de don Miguel Pérez Alvarez, para el de Santa Cruz de la Palma.

Prórrogas:

Orden de 20 de septiembre, que se le concede a doña Carmen Fontecha Ramiro.

Otra de 25 de septiembre, que se le concede a don Manuel Galzusta López.

Traslado:

Orden de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se deja sin efecto el traslado de don Narciso Mesa Fernández, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Nombramientos:

Orden de 22 de octubre prorrogando los del Profesorado adjunto y numerario de Religión de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Otra de 24 de octubre nombrando Directores espirituales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan a los Sacerdotes que se citan:

Don Raimundo Rubio Peñalba, para el de Cádiz.

Don Juan Agustín Sandín Blázquez, previo cese de don Leocadio Curiel Peña, para el de Plasencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento a don Antonio Gómez Pavón:

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe Superior de Administración Civil como consecuencia de la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria, con efectividad de 8 de los corrientes, de don Fernando Marabini Serra, que la venía desempeñando,

Visto lo preceptuado en el Decreto de 14 de diciembre de 1942 sobre provisión de plazas de Jefes Superiores de Administración Civil de este Departamento, y de conformidad con lo prevenido en el apartado d) de la norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la

aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con la antigüedad, a todos los efectos, del 9 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a don Antonio Gómez Pavón, que ostenta actualmente el cargo de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en el referido Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil, por vacante producida en la misma.

Vacante una plaza de Jefe de Negociado de primera clase en la escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Pedro Valles Fernández.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar Jefe de Negociado de primera

clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Felipe Urquiza Llaguro; Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Raimundo Ahumada González, y Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Juan Jiménez Fuentes, todos con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre del corriente año, disfrutando de dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de c. la año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de octubre de 1958 que ascendia a don Juan Bautista Ortega Cabrelles a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Padecido error en el sumario de la citada Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276, página 9946, se rectifica en el sentido de que a la categoría de que asciende don Juan Bautista Ortega Cabrelles es a la de Jefe de Negociado de primera clase, en lugar de tercera, como en dicho sumario figura.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que se indulta a Albino Torre Asensio del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Albino Torre Asensio, condenado por la Audiencia Provincial de Murcia, en sentencia de 5 de octubre de 1956, como autor de un delito de apropiación indebida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Albino Torre Asensio del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que se indulta a Simón Jiménez Sánchez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de contrabando y defraudación de Simón Jiménez Sánchez, condenado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona, en resolución de cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en expediente número quinientos noventa y cinco de dicho año, como autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía, a la multa de cuatrocientas mil pesetas, con la subsidiaria, en caso de insolvencia, de cuatro años de prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, y el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres;

De acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador y del Ministerio de Hacienda; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Simón Jiménez Sánchez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de noviembre de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para instalar en el recinto de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, a celebrar en Barcelona, el instrumento fabril necesario para acuñar monedas de 50, 25 y 5 pesetas y su distribución en el recinto de la Exposición.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en la que solicita instalar en el recinto de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, que se ha de celebrar en Barcelona durante los días 24 de noviembre al 9 de diciembre, ambos inclusive, el instrumento fabril necesario para la producción de moneda circulante y que la elaborada ostente la marca de la real ceca de Barcelona en tiempos de Felipe IV;

Resultando que el carácter oficial de la citada exposición viene determinado por el Decreto de 10 de julio de 1957:

Considerando que dicha exposición supone un acontecimiento de destacada importancia por cuanto no sólo reúne valiosísimos fondos numismáticos aportados por los países iberoamericanos y numerosos países europeos, dando lugar a una manifestación de indudable trascendencia histórica, sino que, además, esta congregación de países y monedas tiene lugar en las antiguas edificaciones reales de Barcelona, donde se recibió por los Reyes Católicos, con el regreso de la primera expedición, la noticia de haberse descubierto el Nuevo Mundo;

Considerando que estas circunstancias merecen conmemorarse adecuadamente y para ello, tratándose de un acontecimiento histórico y numismático a la vez, nada más indicado que la emisión de moneda conmemorativa en la sede de la propia exposición, reanudándose momentáneamente la actividad de la ceca real de Barcelona, a cuyo efecto la moneda allí acuñada sería marcada con la sigla BA, utilizada por dicha ceca en época de la casa de Austria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de 26 de diciembre de 1957, ha tenido a bien autorizar a la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para que bajo su dependencia y control, y con las debidas garantías y formalidades, instale en el interior del recinto de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística el instrumento fabril necesario para la producción de moneda y facilitar durante los días 24 de noviembre a 9 de diciembre la elaboración de la de cinco, veinticinco y cincuenta pesetas de curso legal, siendo la marca de esta acuñación la especial de la real ceca de Barcelona, consistente en las letras BA, y su distribución en la referida exposición; y su formalización, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre corriente, autorizando la puesta en circulación de la referida moneda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 31 de octubre de 1958 por el que se exceptúan de las formalidades de subasta o concurso la contratación de las obras de «Variante provisional de la carretera subradial IV-10 de Sevilla a Huelva y frontera portuguesa, en el tramo plaza de Chapina a plaza de Armas» (Sevilla), y se autoriza el concierto directo por la Administración.

Aprobado el proyecto de «Variante provisional de la carretera subradial cuarta-diez de Sevilla a Huelva y frontera portuguesa, en el tramo plaza de Chapina a plaza de Armas» (Sevilla), por su presupuesto de contrata, que asciende a dieciocho millones

veinte mil trescientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, y en atención a la urgencia que reviste la más pronta ejecución de las obras que comprende.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso la contratación de las obras de «Variante provisional de la carretera subradial cuarta-diez de Sevilla a Huelva y frontera portuguesa, en el tramo plaza de Chapina a plaza de Armas» (provincia de Sevilla), y podrá, por lo tanto, ser concertada directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO de 14 de noviembre de 1958 por el que se exceptúan de las formalidades de subasta o concurso las obras de «Acondicionamiento de la vía del malecón de defensa del río Guadalquivir, entre el puente del Patrocinio y la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache» (Sevilla).

El puente de Isabel II, comúnmente conocido por el puente de Triana, ha quedado cerrado al tráfico de camiones, tranvías y autobuses como consecuencia de la Orden ministerial de nueve de octubre pasado, y, por consiguiente, ha sido preciso y de urgencia canalizar la circulación procedente de las carreteras de Extremadura y Huelva, el tránsito local producido por el populoso barrio de Triana y pueblos del Aljarafe, así como los procedentes de las provincias de Cádiz y Córdoba con dirección a Extremadura y Huelva.

Con el cierre de dicho puente se espera que el tráfico se dirija hacia el de San Telmo, ya sobrecargado por el que produce el nuevo barrio de los Remedios.

En evitación de esta sobrecarga de tráfico sobre el puente de San Telmo es necesario facilitar el acceso al puente de Alfonso XIII, y para ello ha sido redactado un proyecto de acondicionamiento de la vía del malecón de defensa del río Guadalquivir, que, partiendo del Patrocinio, rodea al barrio de Triana hasta enlazar con la carretera que conduce a San Juan de Aznalfarache.

La realización de las obras de este proyecto se considera como urgente y primordial en el estudio del plan de comunicaciones de la ciudad de Sevilla entre las dos orillas del Guadalquivir.

La contratación y adjudicación de estas obras no puede demorarse como consecuencia de los trámites a que obligan los sistemas reglamentarios de subasta o concurso.

La Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que aprobó el vigente capítulo quinto de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, consiente en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete que en los casos de reconocida urgencia puedan ser concertados directamente por la Administración los contratos de obras o servicios correspondientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de reconocida urgencia y, por tanto, exceptuadas para su contratación de las formalidades de subasta y concurso, conforme al apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Acondicionamiento de la vía del malecón de defensa del río Guadalquivir entre el puente del Patrocinio y la carretera de Sevilla a San Juan de Aznalfarache», provincia de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de octubre de 1958 por la que se distribuye un crédito de 231.500 pesetas, con cargo al crédito global de 1.250.000 pesetas, para gastos de calefacción de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo tercero, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto, del presupuesto vigente de este Departamento, para el actual ejercicio económico, un crédito global de 1.250.000 pesetas para gastos de sostenimiento, conservación (incluso las capillas religiosas), instalación, calefacción, mobiliaje, talleres, laboratorios y servicios de Educación y Cultura de las Escuelas del Magisterio,

Este Ministerio acuerda, con cargo a la mencionada consignación y para los gastos de calefacción, asignar a las Escuelas del Magisterio de Alava, cinco mil quinientas (5.500) pesetas; Albacete, cinco mil quinientas (5.500); Alicante, mil quinientas (1.500); Almería, mil quinientas (1.500); Avila, seis mil quinientas (6.500); Badajoz, tres mil setecientas cincuenta (3.750); Baleares, mil quinientas (1.500); Barcelona, tres mil setecientas cincuenta (3.750); Burgos, masculino, siete mil (7.000); Burgos, femenino, seis mil (6.000); Cáceres, cinco mil doscientas cincuenta (5.250); Cádiz, mil quinientas (1.500); Castellón, mil quinientas (1.500); Ciudad Real, cinco mil (5.000); Córdoba, dos mil (2.000); Coruña, mil quinientas (1.500); Cuenca, ocho mil (8.000); Gerona, mil quinientas (1.500); Granada, seis mil (6.000); Guadalajara, cinco mil (5.000); Guipúzcoa, dos mil (2.000); Huelva, mil quinientas (1.500); Huesca, ocho mil quinientas (8.500); Jaén, masculino, mil quinientas (1.500); Jaén, femenino, tres mil (3.000); León, ocho mil (8.000); Lérida, cinco mil quinientas (5.500); Logroño, cinco mil quinientas (5.500); Lugo, ocho mil (8.000); Madrid número 1, nueve mil doscientas cincuenta (9.250); Madrid número 2, nueve mil doscientas cincuenta (9.250); Málaga, mil quinientas (1.500); Murcia, mil quinientas (1.500); Navarra, tres mil quinientas (3.500); Orense, cuatro mil (4.000); Oviedo, dos mil (2.000); Palencia, seis mil (6.000); Pontevedra, tres mil (3.000); Salamanca, ocho mil (8.000); Santander, dos mil (2.000); Santiago, dos mil quinientas (2.500); Segovia, cinco mil (5.000); Sevilla, dos mil (2.000); Soria, seis mil doscientas cincuenta (6.250); Tarragona, mil quinientas (1.500); Teruel, nueve mil (9.000); Toledo, cinco mil quinientas (5.500); Valencia, dos mil (2.000); Valladolid, ocho mil setecientas cincuenta (8.750); Vizcaya, cuatro mil (4.000); Zamora, ocho mil (8.000), y Zaragoza, tres mil setecientas cincuenta (3.750), que hacen un total de doscientas treinta y un mil quinientas (231.500) pesetas. Dichas asignaciones con destino a las Escuelas masculinas y femeninas, administrándolas el Director o la Directora más antiguo en cada capital, excepto Burgos, Jaén y Madrid, que tiene asignación cada una de ellas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento en 23 del actual mes de octubre y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Ministerio en 25 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 27 de octubre de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesi-

dad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero siguiente), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la Escuela unitaria de niños número 1 y la unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Bogarra (Albacete) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Facheca (Alicante) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que las Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y las unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos del casco del Ayuntamiento de Cantoria (Almería) se trasladen al nuevo edificio escolar «Manuel Urbina Carrera», donde funcionarán como Escuela graduada de niños, de cuatro secciones, y graduada de niñas, de tres secciones (una de ellas de párvulos)

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas de Binimar, del Ayuntamiento de Selvá (Baleares), se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cerezo (Cáceres) se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Aceituna (Badajoz) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Hernán Pérez (Cáceres) se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que las Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 y unitarias de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Villa del Campo (Cáceres) se trasladen al nuevo edificio escolar construido, donde constituirán una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con dos secciones cada una.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Pescueza (Cáceres) se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta de Senra, del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas de Taboada, del Ayuntamiento de Monfero (La Coruña), se trasladen al nuevo edificio.

Que la Escuela unitaria de niños «Orientación Marítima», de Puentedeume (La Coruña), se traslade al nuevo local ofrecido al efecto en la Casa del Pescador.

Que la Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Liadó (Gerona) se traslade al nuevo local facilitado por el Ayuntamiento.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Jete (Granada) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas de Anguiozar, del Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa), se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Panzano (Huesca) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Valcarca (Huesca) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Castillonroy (Huesca) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta de El Run, del Ayuntamiento de Castejón de Sos (Huesca), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Quicena (Huesca) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños número 1 de Maguez, del Ayuntamiento de Harla (Las Palmas), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños de Plaga de Mogán, del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niñas de Santa Marta del Monte Condado, del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas de Villaobispo, del Ayuntamiento de Villaquillambre (León), se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Millán de los Caballeros (León) se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta de Rúa, del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niñas de Marzá, del Ayuntamiento de Palas del Rey (Lugo), se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que la Escuela mixta de Castañoso, del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga) se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que las Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto, donde constituirán una Escuela graduada de niños de dos secciones.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Parauta (Málaga) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cartágima (Málaga) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta de Casares del Campo, del Ayuntamiento de Irijo (Orense), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta de Tojal, del Ayuntamiento de Porquera (Orense), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta de Rante, del Ayuntamiento de San Ciprián de Vifias (Orense), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas de Sobrelavega, del Ayuntamiento de San Tirso de Abres (Oviedo), se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra) se traslade al nuevo local ofrecido al efecto en la calle de Narciso Pérez.

Que la Escuela mixta del Ayuntamiento de Collejón (Tarragona) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que las Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Ocaña (Toledo) se trasladen al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños número 3 del casco del Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Villazaruz de Campos (Valladolid) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Berrueces de Campos (Valladolid) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Valcabado (Zamora) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alfaraz de Sayago (Zamora) se traslade al nuevo edificio escolar construido.

Que las Escuelas unitarias de niños números 1 y 2 y unitarias de niñas números 1 y 2 del casco del Ayuntamiento de Monreal de Ariza (Zaragoza) se trasladen al nuevo edificio escolar construido, donde constituirán una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con dos secciones cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de octubre de 1958 por la que se autoriza a «La Mecánica, Mutua de Previsión Social de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid, para operar en el Ramo de Seguro de accidentes del trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Mecánica, Mutua de Previsión Social de Accidentes del Trabajo», domiciliada en Madrid, en súplica de autorización para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Madrid, con la consiguiente inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidente del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a la solicitante para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, con el radio de acción indicado, inscribiéndola en el correspondiente Registro Especial, debiendo acreditar ante este Departamento la constitución de su fianza inicial reglamentaria y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre el Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros, aprobándosele la documentación presentada al efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1958.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la ampliación en 40 ó 45 toneladas día la capacidad de la fábrica de yeso «La Progresiva» en Veriña-Gijón (Oviedo), solicitada por don Misael León Muñiz.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Misael León Muñiz, en solicitud de autorización para ampliar su fábrica de yeso «La Progresiva» en 40 ó 45 toneladas cada jornada de ocho horas de capacidad, en el término municipal de Veriña (Gijón), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Visto el informe de la Jefatura de Minas de Oviedo y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a don Misael León Muñiz la ampliación de su fábrica de yeso «La Progresiva» en 40 ó 45 toneladas cada jornada de ocho horas de capacidad, en el término municipal de Veriña-Gijón (Asturias), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.ª El combustible a emplear será de los de libre disposición.

La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

4.ª El plazo de terminación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución al interesado.

Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

5.ª La maquinaria, elementos y materiales empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Oviedo comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se prorroga el plazo para el montaje de instalaciones de ampliación del lavadero de flotación «Segunda Paz», en Cartagena (Murcia), solicitada por «Minera Celdrán, S. A.».

Visto el expediente incoado por instancia de don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de «Minera Celdrán, S. A.», en la que solicita ampliación por seis meses del plazo que le fué señalado para el montaje de la instalación de ampliación del lavadero de flotación «Segunda Paz», en Cartagena (Murcia);

Visto el informe de la Sección correspondiente de esta Dirección General;

Resultando que con fecha 29 de abril de 1957 esta Dirección General autorizó a la empresa «Minera Celdrán, Sociedad Anónima», el montaje de instalaciones de ampliación del lavadero de flotación «Segunda Paz», con la condición de que estuviese terminado en el plazo de doce meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución a la empresa interesada, plazo que expiró el día 6 de mayo último;

Considerando que por diversas circunstancias, debidamente justificadas, no le es posible a la empresa montar la instalación en el plazo que se le fijó en la autorización,

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de la Sección, ha acordado conceder una prórroga de seis meses, en el plazo de doce que se fijó a la empresa «Minera Celdrán, Sociedad Anónima», para el montaje de la instalación de ampliación del lavadero de flotación «Segunda Paz», en Cartagena (Murcia).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, notificación al interesado y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se deniega a «Chelle Española, S. A.» autorización para la fabricación de maquinaria para lavar y embotellar líquidos en Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Chelle Española, S. A.», en solicitud de autorización para la fabricación de maquinaria para lavar y embotellar líquidos en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Resultando que se trata de una fabricación basada en la importación de maquinaria y de numerosas piezas, sin que se concrete un plan de nacionalización de la misma;

Considerando que en dichas circunstancias no es aconsejable su autorización,

Esta Dirección General ha resuelto denegar la industria solicitada por «Chelle Española, S. A.».

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica y subestación de transformación que se reseñan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valladolid a instancia de Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, domiciliada en Valladolid, calle del Veinte de Febrero, número 6, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de una línea eléctrica trifásica, de un solo circuito, a la tensión nominal de 45.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán de hormigón con crúceas de madera y los aisladores rígidos en los apoyos de alineación y en cadena en los de amarre. La línea tendrá su origen en Valladolid, en la subestación de Iberduero, constando de dos tramos: el primero hasta la subestación del aeródromo de Villanueva y el segundo desde este punto hasta la subestación que en La Mudarra, en terrenos de Iberduero, construirá la Empresa peticionaria. Se autoriza, además, la instalación de la subestación en La Mudarra, que estará constituida por un transformador de 1.500 kVA, a 44/13,2 kV., equipado para dar salida a dos líneas a esta tensión, una para Rioseco y otra para La Espina. Completará la instalación el equipo correspondiente para protección, mando, medida y maniobra, así como el auxiliar de servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea y subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Valladolid de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se reseña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Soria a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, 8, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una central hidroeléctrica de pie de presa del pantano de la Cuerda del Pozo, en el río Duero, término municipal de La Muedra (Soria), constituida por dos turbinas «Francis» de 4.300 CV. de potencia unitaria y dos alternadores trifásicos de 3.800 kVA., generando a 6.300 voltios y 50 periodos. Su subestación consistirá de un transformador elevador de 8.000 kVA., relación de transformación 46/6,3 kV., dos transformadores de 200 kVA cada uno y relación 6.800/220 voltios, para servicios auxiliares y dos transformadores elevadores de 100 kVA. cada uno y tensiones 220/13.200 voltios, para alimentar la línea en alta que abastecerá una zona de viviendas y a los servicios de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 13 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la central hidroeléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Soria comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Soria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Soria.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de quemadores de fuel-oil en la fábrica de cemento artificial portland de «Cementos Portland Zaragoza, S. A.», Zaragoza.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Cementos Portland Zaragoza, S. A.», mediante instancia presentada en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, para la instalación de quemadores de fuel-oil en su fábrica de cemento artificial portland de Zaragoza, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, de la Comisión para la Distribución del Carbón, de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a «Cementos Portland Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación de quemadores de fuel-oil en su fábrica de cemento artificial portland de Zaragoza, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria y elementos empleados en la instalación serán de procedencia nacional.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a Cementos Especiales, S. A. la instalación de un secadero de puzolana de 12 Tm. hora de capacidad en su fábrica de cemento puzolánico de Arguineguin (Gran Canaria).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cementos Especiales, S. A., en solicitud de autorización para instalar un secadero de puzolana con capacidad de 12 Tm. hora en la fábrica de cemento puzolánico de Arguineguin (Gran Canaria), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Visto el artículo 156 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley

de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946.

Ha resuelto autorizar a Cementos Especiales, Sociedad Anónima, para instalar un secadero de puzolana de 12 Tm. hora de capacidad en su fábrica de cemento puzolánico de Arguineguín (Gran Canaria), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El combustible será gas-oil, fuel-oil o carbones no sujetos a intervención.

4.ª El plazo de terminación de la instalación será de tres meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

5.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

6.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas se comprobará que la maquinaria procedente del extranjero se ha adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente; dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

7.ª La Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

8.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

9.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana la instalación de la central hidroeléctrica que se reseña.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Lérida a instancia de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, calle de Córcega, número 368, en solicitud de autorización para instalar una central hidroeléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana la instalación de la central «Salto de Canelles», situada en la provincia de Lérida, sobre el río Noguera Ribagorzana, aguas abajo del aprovechamiento denominado «Salto Puente Montañana». Se construirá la central subterránea en el interior de la lade-

ra para un caudal máximo de 100 metros cúbicos por segundo y un salto utilizable máximo de 135 metros y un mínimo de 71,6 metros, y estará constituida por tres grupos turbina-alternador, siendo 50.000 CV. la potencia de cada turbina y 40.000 KVA. la de cada alternador, o sea un total de 120.000 KVA. La tensión de generación será de 10.500 voltios.

Estos grupos van unidos directamente cada uno de ellos a un transformador de 40.000 KVA., 10.500/138.000 \pm 5 por 100 voltios instalados en el interior de la central. Los transformadores se conectarán a través de galerías independientes con un doble juego de barras de 132 KV., situado a la intemperie y en el que tendrán entrada y salida dos líneas de doble circuito, procedente una de ellas de la central de «Puente Montañana», saliendo la otra para la subestación de Lérida.

En la instalación exterior existirá además un embarrado de 25 KV., a donde llegarán las líneas a esta tensión procedentes de las centrales adyacentes «Puente Montañana» y «Santa Ana», y que por medio de un transformador de 2.000 KVA., 25.000/10.500 \pm 10 por 100 podrá suministrarse energía en el interior de la central a un embarrado a 10 KV., desde el cual se alimentan dos transformadores para servicios auxiliares de 750 KVA. de potencia cada uno y relación de transformación 10.500/220-127 voltios.

La instalación se completará con el equipo correspondiente para la protección, mando, medida y maniobra.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando obligada la empresa peticionaria a presentar en la Delegación de Industria de Lérida el proyecto detallado de la central con la antelación suficiente para que ésta pueda examinarlo detenidamente antes de que se inicien las obras.

2.ª La instalación de la central se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el anteproyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Lérida comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Lérida de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera, si la empresa peticionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional análogas características.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Lérida.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se descalifica la casa barata número 84 de la Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don Benito Vera Maldonado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Benito Vera Maldonado, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 84 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy Colonia Prosperidad, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa parata construida en la parcela número 84 del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy Colonia Prosperidad, de esta capital, solicitada por don Benito Vera Maldonado, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—P. D. Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad rigurosa de servicios efectivos en la Carrera entre Secretarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado d) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

Fuente Alamo (Murcia).—Por excedencia de don Pedro Gómez Calero.

Alginet (Valencia).—Por defunción de don José Victoria Avilés.

Touro (Coruña).—Por traslado de don Lucas López González.

Abegondo (Coruña).—Por traslado de don Angel Menéndez Montes.

Castillo de Locubín (Jaén).—Por traslado de don Antonio Chapa Sánchez.

Pilas (Sevilla).—Por traslado de doña Josefa Gironés Tortosa.

Golada (Pontevedra).—Por traslado de don Manuel Bello.

Castellar de Santesteban (Jaén).—Por traslado de don Joaquín Arriaza Macías.

Pola de Somiedo (Oviedo).—Por traslado de don Antonio Medrano López.

Nerpio (Albacete).—Por traslado de don Edefonso Monge Alguacil.

La Baña (Coruña).—Por traslado de don Andrés Fernández Chico.

Cospelto (Lugo).—Por traslado de don Feliciano Arrastio Pinillos.

Cesuras (Coruña).—Por traslado de don Fidel Rodríguez Román.

Germade (Lugo).—Por traslado de don Ramón Díaz de la Rosa.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Por traslado de don Rafael Salas López.

Buján (Coruña).—Por traslado de don David Subirol Nogueira.

Muñíos (Orense).—Por traslado de don Agustín Rubio Caro.

San Nicolás (Las Palmas).—Por traslado de don Antonio Moreno Tejados.

Firgas (Las Palmas).—Por traslado de don Manuel Jiménez Díaz.

Mijas (Málaga).—Por traslado de don Carlos de Salazar Hernández.

Membrilla (Ciudad Real).—Por defunción de don Agustín Torres Lara.

Vall de Uxó (Castellón).—Por jubilación de don Francisco Pont Moñés.

Campo de Caso (Oviedo).—Por defunción de don Teótimo Escribano Carranza.

Almargen (Málaga).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 30 de septiembre de 1954.

Huétor-Tájar (Granada).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 14 de enero de 1955.

Samos (Lugo).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 13 de enero de 1953.

Arteijo (Coruña).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 26 de mayo de 1956.

Doña Mencía (Córdoba).—Por excedencia de don Agustín Jiménez Rodríguez.

Sóber (Lugo).—Por jubilación de don Demetrio Carballo Diéguez.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias, en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona, adjudicada al turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro Directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de octubre de 1958 por la que se amplía la convocatoria de Médicos Puericultores del Estado convocada en 30 de agosto último y agregando la vacante de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de agosto último se convocó concurso-oposición entre Médicos Puericultores del Estado para proveer veinticuatro plazas en los distintos servicios de Higiene Infantil, y habiéndose producido posteriormente vacante análoga en Oviedo y siendo conveniente para la mejor marcha del servicio su inmediata provisión,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que la vacante de Médico Puericultor del Estado del Servicio de Higiene Infan-

til de Oviedo quede agregada al mencionado concurso-oposición. A dicho efecto queda abierto un nuevo plazo de treinta días hábiles, en relación con todas las vacantes objeto de la convocatoria, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid) y quedando subsistentes y en todo su vigor las demás normas establecidas en la convocatoria de 30 de agosto último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de octubre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría que anunciaba vacante a proveer en los Servicios Hidráulicos del Norte de España por Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, que tengan la condición de Abogados

Padecido error en la inserción de dicha Resolución publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274, correspondiente al día 15 de noviembre de 1958, página 9914, se rectifica el mismo en el sentido de que a continuación de la fecha, en lugar de la firma que aparece, debe decir: «El Subsecretario, A. Plana.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 2 de octubre de 1958 por las que se convoca a concurso de traslado las cátedras que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Algeciras, Badajoz, Calahorra, Córdoba, Cuenca, Gerona, Jerez de la Frontera, León (masculino), Linares, Madrid, «San Isidro», Murcia (femenino), Pamplona (masculino) y Torosa.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y

los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias, los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería, Antequera, Ceuta, Ciudad Rodrigo, El Ferrol, Lorca, Mahón, Málaga (mesculino), Mérida, Requena, Salamanca (masculino) y Sevilla (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias, los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Arrecife, Burgos, Granada (masculino), Melilla, Mérida, Palencia, Pontevedra y Santiago (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. Regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias, los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar, además, la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942; BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte

para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Médicos internos de este Centro, nombrados conforme al párrafo tercero del artículo 13 del Reglamento correspondiente.

Dichos Tribunales son los siguientes:

Patología y Clínica quirúrgicas

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González y don José Luis Puente Domínguez.

Obstetricia y Ginecología

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González y don Manuel Suárez Perdiguero.

Pediatría y Puericultura

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Vocales: Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González y don Manuel Suárez Perdiguero.

Santiago, 19 de septiembre de 1958.—El Decano, Angel Jorge Echeverri.—Visto bueno, el Rector.

* * *

ORDEN de 21 de octubre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial».
2. «Farmacología y Terapéutica general».
3. «Obstetricia y Ginecología».
4. «Otorrinolaringología».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo) por el que se hace pública la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 251, de 3 de noviembre de 1958, publica íntegras las bases que han de regir en la oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con el sueldo anual de 13.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificación por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957, en relación con el artículo segundo, primero, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957.

Fonsagrada, 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

4.197.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Zurich

Antonio Mestre Capó, nacido en Felanitx el 29 de diciembre de 1893, hijo de Jaime y de Francisca, falleció en Zurich el 3 de septiembre de 1958.

Consulado de España en Bayona

El señor Cónsul de España en Bayona comunica a este Ministerio el fallecimiento de Narciso Biasco, ocurrido el día 28 de mayo de 1951.

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de:

Manuel Fernández; ocurrido el día 30 de marzo de 1958.

Miguel Casal; ocurrido el día 9 de agosto de 1958.

Juan Martínez González, hijo de Rufino y de Francisca, natural de Ocón (Logroño); ocurrido el día 16 de agosto de 1958.

Consulado de España en Pau

El señor Cónsul de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Bautista Galarza Escudá, natural de Alcalá de Chivert (Castellón), hijo de Juan y Teresa, ocurrido el día 11 de agosto de 1958.

Consulado de España en Perpiñán

El señor Cónsul de España en Perpiñán comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Cano García, natural de San Mateo (Castellón); ocurrido el día

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Báez Gutiérrez, natural de Sevilla, hijo de Juan y Juana, ocurrido el día 28 de junio de 1958.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de noviembre de 1947 con los números 348.057 de entrada y 180.709 de registro, correspondiente a don Cándido Madueño Ramírez, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por 57.200 pesetas nominales, Deuda Interior 4 por 100, para responder de las obras de sesenta y una (61) viviendas y Escuela «Mártires del 23 de julio» de Arenas de San Juan.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de julio de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 990.

Delegaciones

BARCELONA

Se pone en conocimiento de la súbdita belga Louise Tips, domiciliada en Escamberg (Bélgica), calle Aerschort 76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el expediente número 644-58, instruido por aprehensión del automóvil marca «Studebaker», matrícula belga 9T532, que ha sido valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero de artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de noviembre de 1958 para ver y fallar el expediente más arriba mencionado, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, de Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Se le previene asimismo que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 12 de noviembre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 6.320.

OVIEDO

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Sánchez Yáñez, que últimamente lo tenía en Bimenes, de esta provincia, el cual se ausentó para el extranjero,

ro, Méjico-Santa Rosa, por la presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Simca», mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la inserción de la presente en dicho diario oficial, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 4 de diciembre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente de referencia, que se celebrará en la Delegación de Hacienda, lo que se comunica para su conocimiento y efectos de comparecencia por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recoger este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 12 de noviembre de 1958.—El Secretario, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Carlos Duplá Zabalza. 6.326.

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio García, que últimamente lo tenía en Barcelona, calle Asturias, número 37, por la presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de máquinas de afetar eléctricas, mercancía que ha sido valorada en 5.000

pesetas, ha dictado providencia en esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la inserción de la presente en dicho diario oficial, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Igualmente se hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 4 de diciembre de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente de referencia, que se celebrará en la Delegación de Hacienda, lo que se comunica para su conocimiento y efectos de comparecencia por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pudiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 12 de noviembre de 1958.—El Secretario, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Carlos Duplá Zabala. 6.327.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Anunciando la devolución de una fianza depositada por don José Padrón Afonso.

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir quienes se crean con derecho a ello contra la fianza definitiva constituida por don José Padrón Afonso, como adjudicatario de las obras comprendidas en el proyecto de terminación y adicional de la estación sanitaria del puerto de Santa Cruz de Tenerife, toda vez que, habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza al mencionado contratista a solicitud de mismo.

Las reclamaciones se harán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 28 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoven. 994.

Gobiernos Civiles

CACERES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras, que forman parte del Plan de las de carácter local y provincial, con la ayuda económica del Estado, correspondiente al actual ejercicio:

Subasta número 1.—Camino rural de Rebollar a la carretera de Plasencia a Barco de Avila, con un puente sobre el río Jerie:

Tipo de subasta: 1.335.102,18 pesetas.
Plazo de ejecución: dieciocho meses.
Fianza provisional: 26.702,04 pesetas.
Fianza definitiva: 53.404,09 pesetas.

Subasta número 2.—Camino rural de Barrado a Cabrero, por el puerto del Rabanillo:

Tipo de subasta: 1.226.635,96 pesetas.
Plazo de ejecución: dieciocho meses.
Fianza provisional: 24.532,72 pesetas.
Fianza definitiva: 49.065,44 pesetas.

Subasta número 3.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Canaveral:

Tipo de subasta: 262.516,49 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 5.250,33 pesetas.
Fianza definitiva: 10.500,66 pesetas.

Subasta número 4.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Campo Lugar:

Tipo de subasta: 233.114,63 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 4.662,29 pesetas.
Fianza definitiva: 9.324,58 pesetas.

Subasta número 5.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Torremocha:

Tipo de subasta: 262.516,49 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 5.250,33 pesetas.
Fianza definitiva: 10.500,66 pesetas.

Subasta número 6.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Talaván:

Tipo de subasta: 262.516,49 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 5.250,33 pesetas.
Fianza definitiva: 10.500,66 pesetas.

Subasta número 7.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Zorita:

Tipo de subasta: 262.516,49 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 5.250,33 pesetas.
Fianza definitiva: 10.500,66 pesetas.

Subasta número 8.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Peñaleda de la Mata:

Tipo de subasta: 262.516,49 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 5.250,33 pesetas.
Fianza definitiva: 10.500,66 pesetas.

Subasta número 9.—Centro rural de Higiene y vivienda para el Médico en Calzadilla:

Tipo de subasta: 212.600,43 pesetas.
Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
Fianza provisional: 4.252 pesetas.
Fianza definitiva: 8.504 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos).

El modelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, cos carnet de identidad número, que acompaña, que habita en, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de, se compromete a tomar a su cargo con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de, (en letra y número).

Las proposiciones, extendidas en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de, en el Registro General de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas. En sobre aparte se acompañará resguardo de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, una declaración en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad, que podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial, ante la Mesa de subastas, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones, y en el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, y si existiera igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cáceres, 25 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente. 4.031.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

CASTELLON

EXPROPIACIÓN FORZOSA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de la C. L. de Benicarló a Peñíscola, trozo único, término de Peñíscola.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Peñíscola o ante esta Jefatura.

Castellón, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. 6.260.

Relación que se cita

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable Areas
1	Hros. de Bautista Avila.....	Peñíscola	N., T. Benicarló; S., José y Bautista Avila; E., Zona Marítima, y O., Remedio Bosch...	12.50
2	Remedios Bosch Arín	Idem	N., Patricio Forés; S., Trinidad Wite; E., Zona Marítima, y O., Trinidad Wite.....	9.30
3	Hros. de Manuel Wite Aragón.....	Idem	N., Remedios Bosch; S., José Escura; E., Remedios Bosch, y O., C.º de Benicarló.....	1.26
3'	José Escura	Idem	N., Trinidad Wite; S., Vicente Ferrer; E., Zona Marítima, y O., Trinidad Wite.....	1.26
4	Joaquín Ferrer Anglés.....	Idem	N., José Escura Ramón; S., Juan Bautista Roca; E., Zona Marítima, y O., Trinidad Wite	1.19
4'	Francisco Mulet Cornelles.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	—
5	Bautista Roca Simó.....	Idem	N., Trinidad Wite; S., Bernardo Soriano; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	5.93
6	Hros. de Bernardo Soriano Esteller.....	Idem	N., Juan Bautista Roca; S., Vicente Traver; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	4.88
7	Hros. de Vicente Traver Esteller.....	Idem	N., Bernardo Soriano; S., Sebastián Ferrer; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	5.15
8	Hros. de Sebastián Ferrer Pellicer.....	Idem	N., Sebastián Ferrer; S., José Febrer; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	5.09
9	María Salvador Marzá	Idem	N., Sebastián Ferrer; S., Vicente González; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	5.16
10	Hros. de Vicente González Creixach.....	Idem	N., José Febrer; S., Antonio Ortiz; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	9.68
11	Juan Ayza Bel	Idem	N., Vicente González; S., Rosa Llopis; E., Zona Marítima, y O., C.º de Benicarló.....	7.08
12	Viuda de Patricio Ortiz.....	Idem	N., Antonio Ortiz; S., Domingo Cerdá; Este, Zona Marítima, y O., Rosa Llopis.....	2.40
13	Domingo Cerdá Calvet	Idem	N., Rosa Llopis; S., José Bayarri; E., Zona Marítima, y O., Domingo Cerdá.....	2.32
14	Juan Ayza Bel	Idem	N., Domingo Cerdá; S., Agustín Pons; E., Zona Marítima, y O., José Bayarri.....	12.11
15	Hros. de José Fibla Esteller.....	Idem	N., Juan Ayza; S., Agustín Martínez; Este, Zona Marítima, y O., José Foix.....	5.88
16	Hros. de Agustín Martínez Martí.....	Idem	N., Agustín Pons; S., Agustín Ayza; E., Zona Marítima, y O., José Simó.....	11.58
17	Hros. de Bartolomé Esteller.....	Idem	N., Agustín Ayza; S., Bartolomé Foix; Este, Zona Marítima, y O., Domingo Cerdá.....	3.60
18	Hros. de Bautista Viscarro Martínez	Idem	N., Antonio Bayarri; S., Jaime Albiol; Este, Zona Marítima, y O., varios	6.36
19	Jaime Albiol Martínez.....	Idem	N., Bautista Viscarro; S., Manuel Albiol; Este, Zona Marítima, y O., Joaquín Ayza.....	4.14
20	Manuel Albiol Galán.....	Idem	N., Jaime Albiol; S., C.º de la Vuelta; Este, Zona Marítima, y O., C.º de la Vuelta.....	4.14
21	Remedios Bosch Arín.....	Idem	N., Rafael Anento; S., Joaquín Sospedra; E., acequia del Rey, y O., María Bosch.....	7.23
22	Felipe Anento Ayza.....	Idem	N., José Forés y otros; S., Rafael Anento; E., acequia del Rey, y O., María Bosch.....	3.65
23	Miguel Querol Ortiz.....	Idem	N., Remedios Bosch; S., Agustín Viscarro; E., acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	1.02
24	Hros. de Agustín Viscarro Martínez	Idem	N., Joaquín Sospedra; S., Manuel Albiol; Este, acequia del Rey, y O., Sebastián Mundo.....	1.48
25	Manuel Albiol Galán.....	Idem	N., Agustín Viscarro; S., Miguel Querol; Este, acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	1.92
26	Hros. de Miguel Querol Ortiz.....	Idem	N., Manuel Albiol; S., Mariano Blasco; Este, acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	1.92
27	Remedios Bosch Arín.....	Idem	N., Mariano Blasco; S. y E., Jaime Beltrán, y O., Agustín Boix.....	4.26
28	Jaime Beltrán Bertó.....	Idem	N., Remedios Bosch; S., Antonio Castell; Este, acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	2.40
29	Antonio Castell Viscarro.....	Idem	N., Jaime Beltrán; S., Rafael Albiol; Este, acequia del Rey, y O., Rafael Llopis.....	2.16
30	Rafael Albiol Llopis	Idem	N., Antonio Castell; S., Juan de Andrés; Este, acequia del Rey, y O., Rafael Llopis.....	1.14
31	Hros. de Juan Peña Ayza.....	Idem	N., Rafael Albiol; S., Clemente Boix; Este, acequia del Rey, y O., Pascual Ayza.....	2.82
32	Clemente Boix Amargós.....	Idem	N., Juan de Andrés; S., Pedro Juan Boix; E., acequia del Rey, y O., Rafael Llopis.....	2.04
33	Pedro Juan Boix Esbrí.....	Idem	N., Clemente Boix; S., Francisco Pitarch; E., acequia del Rey, y O., Remedios Boix.....	1.51
34	Francisco Pitach Sanjuán.....	Idem	N., Pedro Juan Boix; S., José Bayarri; Este, acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	2.82
35	José Bayarri Ayza	Idem	N., Francisco Pitarch; S., Agustín Lloréns; E., acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	1.27
36	Agustín Lloréns Ayza.....	Idem	N., José Bayarri; S., Bartolomé Martínez; E., acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	1.32
37	Remedios Bosch Arín.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.45
38	Bartolomé Martínez Rovira.....	Idem	N., Bartolomé Martínez; S., Manuel París; E., acequia del Rey, y O., Remedios Bosch.....	0.84
39	Manuel París Viscarro.....	Idem	N., Bartolomé Martínez; S., Agustín Mundo; E., acequia del Rey, y O., Antonio Zaragoza.....	1.04

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable Areas
40	Agustín Mundo Martínez.....	Peñíscola	N., Bartolomé Martínez; S., Agustín Mundo; E., acequia del Rey, y O., Antonio Zaragoza.	1,08
41	Francisco Tomás Aguilar.....	Idem	N., Agustín Mundo; S., Antonio Bayarri; Este, acequia del Rey, y O., Antonio Zaragoza.	0,80
42	Hros. de María Bayarri.....	Idem	N., Rosa Tomás; S., Antonio Zaragoza; Este, acequia del Rey, y O., Antonio Zaragoza.	0,54
43	Antonio Zaragoza Pedra.....	Idem	N., Antonio Bayarri; S., José Serrat; Este, acequia del Rey, y O., Antonio Zaragoza.	1,28
44	Hros. de José Serrat Esbrí.....	Idem	N., Antonio Zaragoza; S., Bonifacio Salvador; E., acequia del Rey, y O., María Dolores Pay	1,44
45	Bonifacio Salvador Tomás.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	0,65
46	Hros. de Sebastián Viscarro Esbrí.....	Idem	N., Bonifacio Salvador; S., Vicente Llucio; E., acequia del Rey, y O., Agustín Boix.	1,00
47	Hros. de Ramón Bayarri Simó.....	Idem	N., Sebastián Viscarro; S., Vicente Beltrán; E., acequia del Rey, y O., Rafael Llopis.	1,00
48	Hros. de Vicente Beltrán Ayza.....	Idem	N., Vicente Llucio; S., Vicente Rosa Prats; E., acequia del Rey, y O., Antonio Bayarri.	0,78
49	Hros. de Ramón Bayarri Simó.....	Idem	N., Vicente Beltrán; S., Vicente Llucio; Este, acequia del Rey, y O., Rafael Llopis.	2,78
50	Hros. de Waldesca Bayarri Roch.....	Idem	N., Vicente Rosa Prats; S., Francisco Mundo; E., acequia del Rey, y O., Rafael Llopis.	1,47
51	Atanasio Viscarro Ayza.....	Idem	N., Vicente Albiol; S., Ramón Lorente; Este, acequia del Rey, y O., Vicente Albiol.	1,40
52	Ramón Lorente Paunell.....	Idem	N., Anastasio Viscarro; S., Vicente Paris; E., acequia del Rey, y O., Vicente Paris.	2,28
53	Hros. de Agustín Bayarri Roda.....	Idem	N., Ramón Lorente; S., C.º Ballester; Este, acequia del Rey, y O., Vicente Paris.	2,52
54	María «De Campañes».....	Benicarló	N., camino; S., Vicente Ortembach; E., acequia del Rey, y O., C.º de la Vuelta.	1,84
55	Joaquín Fresquet	Peñíscola	N., María Ibáñez; S., Trinidad Wite; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	5,80
56	José Antonio Oms Albiol.....	Idem	N., María Ibáñez; S., Trinidad Wite; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	7,32
57	Hros. de Manuel Wite Aragón.....	Idem	N., Vicente Artembach; S., Comunal; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	6,18
58	Timoteo Beltrán Anento.....	Idem	N., Zona Marítima; S., María Ibáñez; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	2,40
59	Hros. de José Galán Bayarri.....	Idem	N., Comunal; S., Juan Pérez; S., C.º de la Vuelta, y O., acequia.	2,22
60	Sara Pérez Sanmillán.....	Idem	N., María Ibáñez; S., Trinidad Wite; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	32,28
61	Teresa Boix Castell.....	Idem	N., Vicente Artembach; S., Timoteo Beltrán; E., C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,85
62	Pedro Juan Boix Esbrí.....	Idem	N., Pablo Boix Castell; S., Pablo Boix Ayza; E., C.º de la Vuelta, y O., acequia.	3,06
63	Hros. de Pablo Boix Ayza.....	Idem	N., Pedro Juan Boix; S., Agustín Mundo; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	4,26
64	Hros. de Rafael Oms Bayarri.....	Idem	N., Juan Pérez; S., Juan Boix; E., C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,50
65	Rafael Llopis Martínez.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,62
66	Mariano Roca Albiol.....	Idem	N., Pablo Boix; S., Pedro Juan Boix; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,62
67	Hros. de Manuel Martínez Galán.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,68
68	Vicente Zaragoza Pedra.....	Idem	N., Manuel Viscarro; S., Rita Gracia; Este, C.º de la Vuelta, y O., Antonio Zaragoza.	1,44
69	Timoteo Peña Cabanes.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2,82
70	Hros. de Ramón Planes Oms.....	Idem	N., Timoteo Peña; S., Teresa Ayza; E., Antonio Galán, y O., Consuelo Domenech.	0,54
71	Hros. de Bautista Colom Albiol.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	0,72
72	Hros. de Manuel Domenech Sanz.....	Idem	N., Bautista Colom; S., Miguel Bayarri; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,38
73	Hros. de Miguel Bayarri Serrat.....	Idem	N., Manuel Domenech; S., Fermina Martorell; E., C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,20
74	Fermin Martorell González.....	Idem	N., Miguel Bayarri; S., Joaquín Roda; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,44
75	Juan Peña Arenós.....	Idem	N., Fermin Martorell; S., Manuel Albiol; Este, acequia, y O., Antonio Castell.	2,86
76	Jaime Albiol Galán.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	4,14
77	María Sanz Martí.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	4,16
78	Antonio Galán París.....	Idem	N., Timoteo Peña; S., Teresa Ayza; E. y Oeste, Ramón Planes	0,91
79	José Simó Ayza.....	Idem	N., Rosa Albiol; S., Antonio Bayarri; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	1,03
80	Joaquín Bayarri Castell.....	Idem	N., José Albiol; S., Miguel Viscarro; Este, C.º de la Vuelta, y O., acequia.	2,24
81	Rosa Albiol Viscarro.....	Idem	N., Rosa Albiol; S., Rosa Peris; E., Miguel París, y O., C.º de la Vuelta.	1,02
82	Francisco Castillo Ayza.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	0,84
83	Hros. de Mariano Pérez Viscarro.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	0,84

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable Areas
84	Francisco Castillo Ayza.....	Peñíscola	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.08
85	Antonio Diego Martorell.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	4.14
86	Hros. de María Viscarro Castell...	Idem	N., Vicente Llaudis; S., Agustín París; Este, acequia del Rey, y O., acequia.....	1.64
87	Hros. de Malina Viscarro Castell...	Idem	N., Vicente Castillo; S., Vicente Zaragoza; E., C.º de la Vuelta, y O. Antonio Fesquet.	1.12
88	Gabriela Vinaixa Peña	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.61
89	Hros. de José Vinaixa Máñez.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	0.85
90	Antonio Galán Bayarri.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2.28
91	Jaime Paria Esbri.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3.36
92	Isidro Ayza Tomás.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.63
93	Antonio Ayza Beltfán.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.63
94	Francisco Castell Emento.....	Idem	N., Bartolomé Cabanes; S., Jaime Martínez; E., C.º de la Vuelta, y O., Antonio Albiol.	3.36
95	Francisco Bayarri Compte.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3.74
96	Hros. de Teresa Esbri Martínez.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.33
97	Agustina Albiol Esbri.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.08
98	Jaime Martínez Martí.....	Idem	N., Vicente Simó; S., Gabriel Martí; Este, Antonio Zaragoza, y O., acequia.....	4.29
99	José Rovira Tomás.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.44
100	Antonio Albiol Mundos.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3.06
101	Hros. de Ceferino Castell Martí....	Idem	N., José Serrat; S., Vicente Castillo; Este, C.º de la Vuelta, y O., José González.....	3.12
102	Vicente Castillo Albiol.....	Idem	N., Antonio Fresquet; S., Jaime Martínez; E., Antonio Simó, y O., acequia.....	1.08
103	Manuel Viscarro Martínez.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.44
104	Sebastián Serrat Galán.....	Idem	N., Antonio Fresquet; S., Antonio Zaragoza; E., Vicente Zaragoza, y O., Antonio Simó.....	2.44
105	Antonio Simó Martí.....	Idem	N., Antonio Fresquet; S., Antonio Zaragoza; E., Sebastián Serrat, y O., Jaime Martínez.	3.07
106	Vicente Castillo Albiol.....	Idem	N., Antonio Fresquet; S., Jaime Martínez; E., Antonio Simó, y O., acequias.....	0.36
107	Jaime Martínez Martín.....	Idem	N., Bautista Rovira; S., Matias Sampaera; E., Joaquín Bayarri, y O., Castell Ayza...	1.62
108	Domingo Pau Blasco.....	Idem	N., Antonio Diago; S., E. y O., no constan datos en el Catastro	6.08
109	José Albiol Castell.....	Idem	N., Antonio Diago; S., Ignacio Paune; Este, Matias Sampaera, y O., C.º de Benicarló.....	1.98
110	Hros. de José Viscarro Martínez...	Idem	N., Anastasio Rovira; S., Juan Albiol; Este, Comunal, y O., Zona Marítima.....	2.05
111	Antonio Areis	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2.05
112	Hros. de Antonio Oms Albiol.....	Idem	N., no constan datos; S., Comunal; E. y Oeste, no constan datos en el Catastro.....	6.02
113	Juan Castell Ayza.....	Idem	N., Vicente Castell; S., Valentín Albiol; Este, C.º de la Vuelta, y O., José González.....	1.56
114	Vicente Castillo González.....	Idem	N., Manuel Bayarri; S., Manuel Simó; Este, Comunal, y O., Zona Marítima.....	2.16
115	Bautista Castell González.....	Idem	N., José Albiol; S., Manuel Simó; E., Comunal, y O., Zona Marítima.....	2.04
116	Hros. de Manuel Albiol Viscarro...	Idem	N., Jaime Albiol; S., David Roca; E., acequia, y O., C.º de Benicarló	1.49
117	Valentín Albiol Viscarro.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1.37
118	Manuel Bayarri Albiol.....	Idem	N., Manuel Simó; S., José Albiol; E., Comunal, y O., Zona Marítima.....	2.58
119	Hros. de José Albiol Cabanes.....	Idem	N., Manuel Bayarri; S., Vicente Gozalbo; Este, Comunal, y O., Zona Marítima.....	2.52
120	Manuel Simó Martorell.....	Idem	N., no constan datos; S., Zona Marítima; E. y O., no constan datos en el Catastro...	3.42
121	Antonia Ayza Ferré.....	Idem	N., Bartolomé González; S., Manuel Martí; E., acequia, y O., C.º de Benicarló.....	2.22
122	Vicente González Oms.....	Idem	N., Vicente González; S., Alejandro González; E., Comunal, y O., Zona Marítima.....	2.16
123	Alejandro González Oms.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3.24
124	Juan Lorente Galán.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2.16
125	Andrés París Simó.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2.64
126	Miguel Simó Oms	Idem	N., Juan Castells; S., Francisco Peña; Este, Comunal, y O., acequia.....	2.60
127	Antonio Martí Gilabert.....	Idem	N., Manuel París; S., Antonio Castillo; Este, Comunal, y O., acequia.....	2.52

Parcelas	Interesados	Domicilios	Línderos	Superficie expropiable — Areas
128	Hros. de María Teresa Boix Ayza.	Peñíscola	N., no constan datos; S., Comunal; E. y Oeste, no constan datos en el Catastro.....	2,52
129	Juan Oms Roca	Idem	N., camino; S., Pablo Boix; E., acequia, y O., Vicente Bayarri	4,38
129	Hros. de María Rosa Boix.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,98
130	María Albiol Bayarri.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,98
131	Hros. de Antonio Albiol Castell.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	4,15
132	Hros. de Vicente Esbrí Roca.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	25,40
133	Francisco Rivas Simó.....	Idem	N., no constan datos; S., Zona Marítima; Este y O., no constan datos en el Catastro...	5,52
134	Hros. de Vicente Esbrí Roca.....	Idem	N., Jaime Albiol; S., María Mundo; E., Comunal, y O., acequia.....	2,52
135	Hros. de Antonio Ayza Llauris.....	Idem	N., Comunal; S., acequia; E., María Albiol, y O., acequia	2,82
136	Hros. de José Viscarro Martínez...	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,92
137	Hros. de Vicente Rovira Tomás.....	Idem	N., Comunal; S., acequia; E., María Albiol y O., acequia	3,43
138	Anastasio Rovira Tomás.....	Idem	N., Manuel Albiol; S., Ramón Tama; E., Comunal y O., Zona Marítima.....	6,24
139	Manuel Albiol Galán.....	Idem	N., no constan datos; S., Comunal; E. y Oeste, no constan datos en el Catastro.....	2,61
140	Antonio Roig París.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2,16
141	Dolores Castell Llaudís.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3,06
142	Hros. de Vicente Rosa Prats Ayza.	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,20
143	Bautista Albiol Martorell.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	4,40
144	Gaspar Cabanes Castillo.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	2,52
145	Hros. de Antonio Martí Ayza.....	Idem	N., Manuel Bayarri; S., Rafael Oms; E., Comunal, y O., Zona Marítima.....	2,20
146	Hros. de Ramón Castell Tomás.....	Idem	N., Manuel Ayza; S., Hilario Planes; E., Comunal, y O., Zona Marítima.....	2,69
147	Manuel Bayarri Rovira.....	Idem	N., Hilario Planes; S., Jaime Beltrán; Este, Comunal, y O., Zona Marítima.....	2,40
148	Hros. de Bautista Colom Albiol.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,24
149	Hros. de Rafael Oms Bayarri.....	Idem	N., Comunal; S., acequia; E., Antonio Oms, y O., María Albiol	4,44
150	Hros. de Hilario Planas Martí.....	Idem	N., Estado; S., Antonio Rovira; E., Comunal, y O., Vicente Rovira.....	1,61
151	Timoteo Beltrán Amento.....	Idem	N., Francisco Castell; S., Agustín Fresquet; E., Timoteo Beltrán, y O., Zona Marítima...	2,40
152	Felipe Amento Ayza.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	5,47
153	Clemente Colom Albiol.....	Idem	N., Fornas Ayza; S., Clemente Colom; Este, C.º de Benicarló, y O., C.º de Cervera.....	3,00
154	Domingo Beltrán Amento.....	Idem	N., Clemente Colom; S., Fornas Ayza; Este, Comunal, y O., Tomás Ayza.....	5,84
155	Hros. de Bautista Oms Albiol.....	Idem	N., Francisco Albiol; S., Isidro Ayza; E., Comunal, y O., acequia	0,72
156	Manuel Viscarro Martínez.....	Idem	N., Rafael Bayarri; S., Matías Albiol; E., Gabriel Peña, y O., acequia	2,52
157	Ignacio Parías Albiol.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,68
158	Juan Albiol Bayarri.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,68
159	Tomás Roig Roig	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	1,68
160	Rafael Oms Bayarri.....	Idem	N., Jaime Beltrán; S., Comunal; E., no consta, y O., Zona Marítima.....	1,68
161	Hros. de Manuel Castell Arenós....	Idem	N., Vicente Beltrán; S., Comunal; E., no consta, y O., Concepción Oms.....	1,68
162	Hros. Angel Ayza Llopis.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3,80
163	Hros. de Rafael Llopis Martínez...	Idem	N., Juana Boix; S., Pascual Ayza; E., José María Fliba y O., Pascual Ayza.....	3,80
164	Hros. de Hilario Planes Ayza.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3,80
165	Hros. Bautista Castillo Planes.....	Idem	N., S., E. y O. No figura en los datos del Catastro	3,80

MELILLA

Junta Coordinadora

SUBASTA para la realización de las obras del «Proyecto de red de distribución de agua en el barrio de Isaac Peral», de Melilla

Autorizada la Junta Coordinadora de Melilla para anunciar y celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de red de distribución de agua en el barrio de Isaac Peral», la referida subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y el pliego de condiciones particulares y económicas para conocimiento del público en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los treinta (30) días a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en dicha Jefatura ante una Junta representativa de la Junta Coordinadora de Melilla, compuesta por el Ilmo. Sr. Alcalde, el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Ilmo. Sr. Subdelegado e Interventor de Hacienda, el Secretario de la Administración General, el Abogado del Estado y el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Melilla, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta subasta.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veinte mil setecientas cincuenta y seis pesetas con trece céntimos (20.756,13 ptas.), cantidad que ha de consignarse en metálico en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizado cuando proceda y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresa, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

7.º Cuantos documentos se refieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de esta subasta.

Melilla, 14 de octubre de 1958.—El Presidente de la Junta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en subasta pública de las obras del «Proyecto de red de distribución de agua en el barrio de Isaac Peral», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.003.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sanahuja, Constructora Social Madrileña, S. A.

Y de su representante: Don Ramón Sanahuja Bosch, plaza de Santa Ana, 14, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a poblados.

Cantidad de agua que se pide: En el río Aulencia, hasta quinientos (500) litros por segundo, dejando dotados todos los servicios actuales. En el río Guadarrama, cuando el caudal del río sea superior a cuatrocientos (400) litros por segundo, el exceso del mismo hasta un máximo de seis mil (6.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Ríos Aulencia y Guadarrama.

Términos municipales donde radicarán las obras: San Lorenzo, El Escorial, Galápagar, Colmenarejo, Valderrillo, Torrelodones, Las Rozas, Majadahonda, Póssuelo de Alarcón y Alcorcón (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el del 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

6.279.

Juntas Administrativas de Obras Públicas

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SUBASTAS

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de esta Junta, en la de Santa Cruz de Tenerife y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción de la carretera C-812, Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), en Gran Canaria, sección de Maspalomas al Puerto de Mogán, trozo tercero, parte tercera, desde el perfil 59' al 94, y parte cuarta, desde el perfil 110 al 113' cuyo presupuesto asciende a un millón cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos (1.499.898,42).

La subasta tendrá lugar en el domicilio de la Junta, Muelle de Las Palmas, número 2, el sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo.

La Junta de subasta estará constituida en la forma prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, con la asistencia del Notario que corresponda.

En dicho acto se procederá a la apertura de las proposiciones y lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. La Mesa, por declaración de su Presidente,

adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o sucursales será de veintisiete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos (pesetas 27.498,48).

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel común con póliza de seis (6,00) pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando la que no cumpla este requisito.

Las proposiciones vendrán en pliego cerrado, expresando el nombre de la obra y con la firma del interesado. Por separado y a la vista se acompañará el resguardo de la fianza provisional constituida, y si ésta se hiciera en títulos de la Deuda Pública o de otra autorizada, se presentará el documento que lo justifique y la póliza de adquisición.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En el acto de la subasta, y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario, reintegrada con póliza de tres (3,00) pesetas. Se desechará de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en la forma que dispone la Ley de Contabilidad en su artículo 50.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, P. D. Prudencio Guzmán González.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Las Palmas, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción de la carretera C-812 Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), en Gran Canaria, sección de Maspatomas al Puerto de Mogán trozo tercero parte tercera, desde el perfil 59' al 94, y parte cuarta desde el perfil 110 al 113, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y números).

4.012

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla

El día doce (12) del próximo mes de diciembre, a las doce (12) horas, se celebrarán en las oficinas de esta Junta de Obras, avenida de Molini, los reglamentarios sorteos para la amortización de las siguientes obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000 obligaciones de la serie primera, 1.200 de la segunda, 1.200 de la tercera, 200 de la cuarta, 200 de la quinta, 200 de la sexta, 280 de la séptima, 280 de la octava, 440 de la novena, 400 de la A, 620 de la B, 790 de la C, 810 de la D, 640 de la E, 80 de la F y 1.300 de la G.

Dichos sorteos se celebrarán ante Notario y serán públicos.

Sevilla, 11 de noviembre de 1958.—El Presidente en funciones, Guillermo Serra y Pickmon.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.

4.242.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el segundo trimestre del año 1957 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

114.325.—Alhambra y Granada (Pena de Boabdil), pasodoble; Españolas, españolas (pasodoble).—Musical y literaria.—De la música de ambas, Eduardo García Beitia (seud., «C. Soriano»); de la letra de ambas, Amado Regueiro Rodríguez (seudónimo, «Arraf»); Fernando García de Juan, del dibujo de la cubierta.—Edit., Publicaciones Musicales Arraf.—Madrid, 1957. Gráficas Litoprint.—Uno de 24×17 cm.—Once hojas.—1.ª, de 1.000. (68.983)

114.326.—Impresiones peruanas para cuarteto de cuerda.—Musical.—Richard Klatošky.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 24×18 cm.—Once págs.—1.ª, de 250. (68.984)

114.327.—Dos canciones populares.—1, A la flor del romero; 2, El sacristán de la aldea.—Musical y literaria.—Anónimo.—Arreglador, José María Gomar Moll.—Editorial, Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Unión Musical Española.—Uno de 33×24 cm.—Cuatro págs.—1.ª, de 250. (68.985)

114.328.—Bernabé «Candelas» (Bandidos, de 5 a 7). Guión cinematográfico.—Literaria.—Juan García Atienza y Antonio Barrilado Medina.—Edit., los autores.—Madrid, 1957.—J. Castedo Copiafuluid.—Uno de 30,5×21,5 cm.—161 hojas.—1.ª, de treinta. (68.986)

114.329.—Pastoral. Para piano a cuatro manos-andantino.—Musical.—Juan Crisóstomo de Arriaga y Balzola.—Refundidor, José de Arriaga e Igartua.—Adaptador, José de Arriaga e Igartua.—Edit., el adaptador.—Madrid, 1957.—Grafspsania.—Uno de 32×23,5 cm.—Ocho hojas.—1.ª, de 200. (68.987)

114.330.—Uralita. Manual general.—Científica.—Lorenzo Lon Teller.—Edit., Dossat, Sociedad Anónima.—Madrid, 1956.—Nuevas Gráficas, S. A.—Uno de 22×16 cm.—XII+1.019 págs. más cuatro láms. pleg.—1.ª, de 20.000. (68.988)

114.331.—Madrid, noche y día.—Literaria.—Rafael García Serrano.—Ediciones Acies.—Madrid, 1956.—Carmona, impresor.—Uno de 22×14 cm.—312 págs. más 4 hojas más ocho láms. con fotos.—1.ª, de 2.000. (68.989)

114.332.—La Cenicienta y Ernesto (guión cinematográfico).—Literaria.—Vicente Escrivá Soriano y Vicente Coello Girón.—Edit., los autores.—Madrid, 1957.—Copias Tudela. Multic. Banda Ormig, n.º 182.605.—Uno de 21×29 cm.—226 hojas.—1.ª, de 25. (68.990)

114.333.—Muñecos de trapo (sinopsis de guión cinematográfico).—Literaria.—Esteban San Julián del Valle.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Florián Delgado, Multic. Delgoprint, núm. 4.033.—Uno de 31×21 centímetros.—Seis hojas.—1.ª, de 10. (68.991)

114.334.—1, Abanicos y claveles (pasodoble); 2, Garbo cascabelero (pasodoble).—Musical y literaria.—De la 1.ª, Deseado Mercadal Bagur; de la 2.ª, de la música, Jesús Gracia Orduña, y de la letra, Francisco Martínez Moncada.—Edit., Unión Musical Española.—Madrid, 1957.—Grafs-

psania.—Uno de 24×18 cm.—10 hojas.—1.ª, de 1.400. (68.992)

114.335.—Parnasianas (poesías).—Literaria.—María Matilde Pérez Martínez (seudónimo, «Matuka Peris»).—Edit. Pueyo, Sociedad Limitada.—Imp. de León e Hijos.—Uno de 11×16 cm.—77 págs.—1.ª, de 700. (68.993)

114.336.—Pleito sentimental (sinopsis cinematográfica).—Literaria.—José Luis Earbero Gallardo y María Antonia Puerta González (seud., «Marían Puerta»).—Edit., los autores.—Madrid, 1957.—Cinecop. Multic. Olper, núm. 5.656.—Uno de 32,5 por 22,5 cm.—23 hojas.—1.ª, de 15. (68.994)

114.337.—Cantares de Andalucía (cante flamenco).—Literaria.—Francisco Naranjo Calderas e Ignacio Román Jiménez.—Editor, los autores.—Madrid, 1957.—Gráficas Sánchez.—Uno de 32×22 cm.—Dos hojas, 1.ª, de 500. (68.995)

114.338.—Y te besé... (bolero).—Musical y literaria.—Eduardo García Beitia.—Ediciones Cartho.—Madrid, 1956.—Grafspsania.—Uno de 32×23 cm.—Dos hojas.—1.ª, de 1.000. (68.996)

114.339.—El amanecer en Deusto. Poema bucolico-musical para cuarteto de cuerda, saxofono, trompeta y piano.—Musical.—Emiliano de Arriaga y Ribero.—Adaptador, José de Arriaga e Igartua.—Edit., el adaptador.—Madrid, 1957.—Grafspsania.—Uno de 24,5×17 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 250. (68.997)

114.340.—Café Chumbera (argumento cinematográfico).—Literaria.—Heriberto Santaballa Valdés.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Radio Nacional de España. Multic. Bloch y Auders, banda 572.945.—Uno de 22×32 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 50. (68.998)

114.341.—Ayer me enamoré de Esteban (argumento para un guión cinematográfico).—Literaria.—Pedro Masó Paulet y Rafael Julián Salvia Jiménez.—Edit., los autores.—Madrid, 1957.—F. Kuntz, Banda Ormig, máq. H. O. 98.479.—Uno de 24×32 centímetros.—40 hojas.—1.ª, de 15. (68.999)

114.342.—Colección Marino núm. 34.—Sumario: 1, Rosas lozanas (tango); 2, Pasos menuditos (vals ranchera).—Musical.—Marino García González y Mercedes Amor Farfán.—Ej. manuscrito.—Uno de 21×27 centímetros.—Dos hojas.—Almazón (Sorria), 3 de marzo de 1957. (69.000)

114.343.—De la vida... (Argumento para guión cinematográfico).—Literaria.—Fernando López Marín.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Copias a multicopista «Sampere».—Uno de 31,5×21,5 cm.—Cuatro hojas.—1.ª, de 50. (69.001)

114.344.—Compensación (argumento cinematográfico).—Literaria.—Fernando López Marín.—Edit., el autor.—Madrid, 1957.—Copias a multicopista «Sampere».—Uno de 31,5×21,5 cm.—Tres hojas.—1.ª, de 50. (69.002)

114.345.—Historia de dos delitos (argumento para guión cinematográfico).—Literaria.—Tomasa Tenés Guardiola (seudónimo, «Tomasita Tenés»).—Edit., la autora.—Madrid, 1957.—Gondel Ltda. Super Gondel, núm. 7.503.—Uno de 31×21 cm.—Seis hojas.—1.ª, de 10. (69.003)

114.346.—Y, por fin, volvió... (argumento para guión cinematográfico).—Literaria.—Tomasa Tenés Guardiola (seudónimo, «Tomasita Tenés»).—Edit., la autora.—Madrid, 1957.—Gondel Ltda. Multic. Super Gondel, núm. 5.303.—Uno de 31×21 centímetros.—Nueve hojas.—1.ª, de 10. (69.004)

114.347.—La polca de mi papá (polca).—Musical y literaria.—Manuel Bel Badia.—Ej. manuscrito.—Uno de 31×22 cm.—Dos hojas.—Madrid, 30 de junio de 1956. (69.005)

114.348.—Los melindres de Belisa (comedia en tres actos).—Refundición de la obra de Lope de Vega.—Dramática.—Lope Félix de Vega Carpio.—Refundidor, Juan-Germán Schroeder Bilhere.—Adaptador, Juan-Germán Schroeder Bilhere.—Ej. me-

canografiado.—Uno de 28×22 cm.—25 hojas.—Madrid, 5 de mayo de 1956.

(69.006)

114.349.—Lorena Harding. Volumen VII. Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza Pérez (seud. «Jano»), del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid.—Madrid, 1957.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×12 cm.—160 páginas.—1.ª, de 2.000.

(69.007)

114.350.—Lorena Harding. Volumen V.—Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza (seudónimo «Jano»), del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid.—Madrid, 1956.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×12 cm.—159 páginas.—1.ª, de 2.000.

(69.008)

114.351.—Lorena Harding. Volumen VI. Literaria.—José Mallorquí Figuerola, del texto, y Francisco Hernández-Zarza (seudónimo «Jano»), del dibujo de la cubierta.—Ediciones Cid.—Madrid, 1957.—O. T. Alhambra.—Uno de 15×12 cm.—160 págs. 1.ª, de 2.000.

(69.009)

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Galerías Preciados, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 5.000.000 de pesetas. Además ampliación: 6.395.840,40 pesetas.

Objeto: Confeccionar prendas de vestir. Producción: Antes, 1.800 prendas de sastre y 24.000 prendas de camisería. Después, corsetería, 7.000 unidades; camisería, 15.000 unidades; canastillas y comunión, 6.000 unidades; prendas exteriores para señora, 7.000 unidades.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Maquinaria de importación: máquina de coser botones a punto de cadeneta, máquina completamente automática de hacer ojales de oje, máquina de coser presillas, máquina de hacer costuras dobles, flexibles, de entrepierna, dos máquinas de hilvanar, tres máquinas de sobrehilar, seis máquinas de cortar tejidos, dos máquinas de hacer costuras, una máquina de coser botones, una máquina de hacer ojales, una máquina de hacer pliegues, una máquina taladradora, dos máquinas de etiquetar.

Importa la maquinaria de importación 6.395.840,40 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto las industrias que se consideren afectadas por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 6.187.

BARCELONA

Peticionario: Cerrajería Folcra, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 1.481.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de cerrajería.

Producción después de la ampliación: 90 puertas para fábricas y oficinas, 360 ventanales de carpintería metálica, 4.000 metros de barandillas diversas 20 armazones varios, 60 marcos y rejillas, 36 camarines de ascensor y montacargas,

10.000 armarios para cocina y varios, 2.500 sillas y taburetes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 10.685

ALBACETE

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Donato Martínez Garrido.

Emplazamiento: Chinchilla.

Capital que se amplía: 301.790 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas la siguiente maquinaria: un molino doble de 500 por 250, tres molinos dobles de 600 por 220, un molino doble de 500 por 220, dos cernedores planos en sustitución de otros.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco, 12.435.

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Prieto Rico.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de gaseosas en el término municipal de Ortigueira.

Capital: 72.750 pesetas.

Producción: 146.880 gaseosas y 1.000 sifones anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 27 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román, 5.428.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Ibérica de Pescados, S. A.—Funes.

Objeto: Ampliar su factoría de secado de bacalao, en Funes.

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Producción: El bacalao fresco a tratar pasará de 2.000 a 6.000 toneladas métricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, 12.439.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE PANADERIA

Peticionario: Don Procopio Martín Hernández.

Emplazamiento: Castellanos de Moriscos.

Objeto: Ampliar su panadería instalando amasadora, refinadora y electromotor de 1,5 CV., sustituyendo el actual horno por otro de 3 m.

Capacidad de producción: 40.000 kg. de pan.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental,

10.307.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Álvarez Rodríguez-Petri.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalar industria de fabricación de estructuras de hormigón armado para cubiertas de edificios, con un cabestrante manual y dos cizallas manuales.

Capital: 200.000 pesetas.

Capacidad de producción: 16.000 metros cuadrados de estructuras prefabricadas de hormigón armado para cubiertas de edificios.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en esta Delegación, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental,

10.308.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Aldeadávila de la Ribera.

Objeto: Instalación de central hidroeléctrica sobre el río Duero, en el término municipal indicado, equipada con seis grupos generadores compuestos de turbina Neyrpic y alternador General Electric Co. de 126.000 KVA. de potencia unitaria; potencia total, 756.000 KVA.; equipo de transformación compuesto de 18 transformadores, 13,2/230 KV., monofásicos, con potencia unitaria de 42.00 KVA.

Procedencia de la maquinaria: Nacional, parque de transformación e instalaciones auxiliares en presa y central. Extranjera, grupos generadores y equipos de control, maniobra y medida.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, número 1.

Salamanca, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz,

6.317.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del Taller Escuela F. P. en Guarulzo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 264.654,83, importando la fianza provisional 5.293,09 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Santander y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

4.217.

DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Joaquín Mendiluce Rosich, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta y dos viviendas de renta limitada en Abando y Clérvana (Vizcaya), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.240

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Constructora Asturiana, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas de renta limitada en Renedo de Esgueva (Valladolid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el I. N. V. ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.221.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Mon-

tila González, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical, Comarcal en Puente Genil (Córdoba), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.220.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Víctor Epeña González, adjudicatario de las obras del grupo «San Bartolomé, primera fase, de diez viviendas protegidas en Alhambra (Ciudad Real), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.218.

HUELVA

Obra Sindical «18 de Julio»

Necesitándose adquirir diverso material sanitario con destino a la Obra Sindical «18 de Julio», de Huelva, se convoca concurso público al que podrán concurrir los industriales que reúnan las condiciones que exigen en las bases de la convocatoria, encontrándose estas a disposición de los interesados en el domicilio de la Obra, sita en calle Puerto, número 36, y en el tablón de anuncios de nuestra Jefatura Nacional paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda izquierda, en Madrid, hasta transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 14 de noviembre de 1958.—El Director provincial.

4.237.

ZARAGOZA

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE SITO EN ATECA

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la D. N. S., sito en Ateca, calle de la Libertad, números 20, 22 y 24, se saca la venta en pública subasta, siendo el precio mínimo de 14.152 pesetas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes le interese en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa (Marina Moreno, número 12, tercera planta), siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa.—Visto bueno, el Delegado provincial, Isaias Monforte.

4.245.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de las calles de Dalmaes y del Doctor Roux, bajo el tipo de 951.094.30 pesetas, según proyec-

to que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.022 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Dalmaes, entre Angli y Escuelas Pías, y del Doctor Roux, entre paseo de la Bonanova y Cementerio de Sarriá, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 3 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.619.

Se anuncia subasta para la enajenación de dos solares de propiedad municipal, sitos en la avenida del Generalísimo Franco, número 405 bis, y en la calle de Córcega, número 281, sobre el tipo de 3.918.596 pesetas.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse antes de formalizarse el contrato.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 78.371,92 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio total ofrecido.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal por valor de 238,50 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de piso enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos solares de propiedad municipal sitos en la avenida del Generalísimo Franco, número 405 bis, y calle de Córcega, número 281, se comprometo a satisfacer como comprador la cantidad de (en letra y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 11 del pliego y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reiná Regente, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los oportunos efectos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 26 de septiembre de 1958.—El Secretario, general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.

11.228.

BICORP (VALENCIA)

A los veintidós días hábiles, contados partiendo de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este edicto, y hora de las once se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para contratar el aprovechamiento de maderas y leñas (restos de incendio) correspondientes al rodal número 34 de la zona afectada por el fuego en el monte de estos Propios.

Características: 7.363 pinos de diámetro normal superior a 15 cm., cuyo volumen es de 1.524.300 m³ de madera y 471 m³ de leñas gruesas de copa.

Tipo de tasación: Setecientas cincuenta y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

Precio índice: El tipo base, incrementado en un 25 por 100.

Certificados profesionales que se exigen: A, B o C.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el inmediatamente anterior al de la subasta y durante las horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don de años, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con el anuncio de subasta número anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ofrece (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes: A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada... B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta (lugar, fecha y firma del interesado).

A esta proposición, debidamente reintegrada, se acompañará declaración jurada de no hallarse el proponente afectado de incapacidad ni incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Esta podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en esta Depositaria municipal, y su cuantía es el cinco por ciento del precio base.

El proponente presentará en la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras aneja que desee utilizar. Sin este requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos señalados, por un testimonio notarial del mismo. Los que actúen por poder también deberán justificarlo notarialmente. Para el bastanteo ha sido designado el Letrado de Valencia don Vicente Giner, con domicilio en Poeta Crespins, 2.

El precio del remate será abonado en la forma establecida por la condición quinta del pliego-tipo de las económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Este se reserva el derecho de tanteo en el caso de que ninguna proposición rebase el precio índice. Caso de verificarse el acto sin efecto y no haber utilizado el Ayuntamiento el derecho de tanteo, se celebrará una segunda subasta al siguiente día hábil después que transcurran diez de la primera, en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 10 por 100.

Bicorp 9 de octubre de 1958.—El Alcalde J. Ferrer.
11.242.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona en proveído de fecha veinticuatro de octubre del corriente año, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central, S. A., contra doña Josefa Bayó Gené, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda:

Casa situada en la villa de Ripollet, señalada con el número veintitrés en la calle del Norte, conocida también por calle del Doctor Lacoma, antes número sesenta y cuatro de la calle de Tetuán; consta de planta baja con patio o jardín a su derecha, entrando y detrás; de superficie, en junto, seiscientos setenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, o sea diecisiete mil novecientos veinte palmos, y linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, con casa de Francisco Bernada; a la derecha, Norte, con la de doña Encarnación Buxó, y por detrás Poniente, con otra calle en proyecto La reseñada finca pertenece a doña Josefa Bayó Gené por compra a las hermanas doña Laura y doña Elena Bel Pesquer, en escritura autorizada en Sardañola por el Notario don Fernando Abras Sanmiguel el veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 876, libro 38 del Ayuntamiento de Ripollet, folio 82, finca número 1.036 duplicado, inscripción 11.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, conforme resulta de dicha propia escritura.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La indicada tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor o valoración de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la po-

sesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de noviembre de 1958.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.
12.332.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra necesaria de la entidad Productos Musuptá, S. L., domiciliada en esta ciudad, avenida del General Mitre, número 243, promovido dicho juicio por la entidad Sucesora de Cirilo Calderón (Matadero Industrial La Piedad) y otros, por medio del presente se hace pública la nueva y última Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de Síndicos por no haber concurrido acreedor alguno en la última Junta de los mismos convocada, señalándose para que aquélla tenga lugar con el fin de que con tiempo suficiente tengan dichos acreedores conocimiento de esta última convocatoria, el día diecinueve de diciembre próximo venidero y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia de esta ciudad, Salón de Víctor Pradera, con la prevención a dichos acreedores que en el caso de no concurrir a su celebración se entenderá que renuncian a los derechos que puedan asistirles por lo que a la tramitación de este juicio universal se refiere, así como que se levantará la quiebra, quedando en libertad de acción para la efectividad de sus créditos en el juicio corres-

pondiente, significándoles también que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante y el título justificativo de su crédito.

Y para que sirva de notificación en legal forma y a la vez citación para el día, hora y con los apercibimientos que se expresan a los acreedores de la quebrada y especialmente a los de ignorado domicilio, y de cuantas personas pueda interesar, expido el presente en Barcelona a 22 de octubre de 1958.—El Secretario, Felipe Ortuño.
12.354.

PONTEVEDRA

El Ilmo Sr. D. Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Josefa Dorinda González González natural y vecina de Vilaboa se tramita expediente de ausencia de su esposo, José Manuel Palmeiro Cerqueira que se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) hará unos treinta años del cual no se tienen noticias de su paradero pasa bastante más de un año, a pesar de las gestiones realizadas para dar con su aradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 26 de abril de 1958.—El Juez, Ovidio Chamosa —El Secretario Judicial (ilegible)
11.129. y 2.ª 18-11-1958.

MATARO

Don Casto Fernández Fresneda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado el estado de suspensión de pagos al comerciante industrial don Juan Antonio Jordana Carreras, vecino de Tiana, propietario de la empresa Bóvila y de materiales de construcción, sita en dicho término municipal, calificando su estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de dicho suspenso, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día diez de diciembre próximo y hora de las dieciséis; quedando a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de la Intervención, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentado por el suspenso.

Dado en Mataró a 21 de octubre de 1958.—El Juez, Casto Fernández.—El Secretario, Miguel Serrano.
12.410.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontiéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Civiles

LOPEZ ARNAIZ, Agustín; de cuarenta y seis años, natural de Madrid, Perito mecánico, y su esposa,

DIAZ PLANA, Soledad; de treinta y siete años, taquimecanógrafa, natural de Bilbao, vecinos ambos de Madrid, calle Madera, 47; procesados en sumario 267 de 1944 por hurto.—(4.631).

DURAN GUERRA, Benito; de cincuenta y ocho años, casado, banderillero, hijo de Antonio y de Isidora, natural de Aracena, vecino de Sevilla, calle Canarias, número 1, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 128 de 1957 por estafa.—(4.632).

MORENO HUERTAS, Manuel; soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Angel y de Josefa, natural y vecino de Ubeda; procesado en sumario 192 de 1956 por hurto.—(4.633).

MESTRES LLONHS, Juan; de cuarenta años, hijo de Luis y de Ramona, natural y vecino de Barcelona, Balmes, número 112; procesado en sumario 150 de 1956 por estafa.—(4.634).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.

MARTOS JIMENEZ, Juan; de veintidós años, hijo de Joaquín y de Araceli, natural de Granada y vecino de Barcelona; procesado en causa 55 de 1950 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(4.555).

GONZALEZ MORALES, Dolores; natural de Infantes, de veintisiete años, hija de Francisco y de Rosa, vendedora ambulante; procesada en sumario 99 de 1955 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(4.873).

SERRANO NAJERA, Francisco; soltero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Avelina, natural y vecino de Zaragoza, barrio Oliver, casas municipales número 62, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 121 de 1968 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(4.897).

MARTINEZ CUBIAS, Juan; Agente comercial, casado, de cuarenta y dos años de edad, natural de Montras, con último domicilio en Barcelona, calle Aribáu, número 37, hijo de Ramón y de Leonor; procesado en causa 28 de 1958 por abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(4.713).

GONZALVO MORELLON, José; vecino de Zaragoza, calle Manuela Sancho, número 22, segundo; procesado en sumario 305 de 1946 sobre asociación ilícita.—(4.612).

CAMPODARBE Izarbez, Félix; vecino de Barcelona, calle Lirio, 6, primero; se halla procesado en sumario 305 de 1946 sobre asociación ilícita.—(613).

ESCRIG GONZALVO, Francisco Ricardo; vecino de Barcelona, calle Provenza, 363; procesado en sumario 335 de 1946 por asociación ilícita.—(4.614).

SANTAMARIA RANEDO, José; vecino de Logroño, calle Caballería, 33; procesado en sumario 395 de 1946 por asociación ilícita.—(4.615).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.

GARCIA SANCHEZ, Carmen; soltera, de veintisiete años, sin profesión, natural de Lucena y vecina últimamente de Algeciras; procesada en expediente 65 de 1958 por peligrosidad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado Especial Permanente para la aplicación de Vagos y Maleantes en el Campo de Gibraltar, con residencia en San Roque.—(4.536).

YAGUEZ SOLEDA, Fernando; de cuarenta y dos años, casado, del comercio, hijo de Fernando y de Ramona, natural de Bell-Lloch; procesado en sumario 206 de 1956 sobre estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.—(2.919).

GONZALEZ BENEDICTO, Manuel; de veinte años, natural de Camagüey (isla de Cuba), panadero; procesado en sumario 24 de 1956 sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ramales.—(9.519).

ROMERO NARANJO, Luis; de veintisiete años, vecino de Almería, hijo de Juan y de María, que tuvo su último domicilio en el barrio de San Roque; procesado en sumario 19 de 1958 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sorbas.—(4.813).

MORENO MORENO, Andrés (a) «El Pollo»; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Gracia, soltero, hojalatero, natural y vecino de Esfiliana (Guadix), en barranco de las Colmenas, que marchó a trabajar a Albondón; procesado en sumario 317 de 1957 sobre falsedad y uso de nombre supuesto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(4.350).

VALLEJO HERNANDEZ, Francisco; de veintinueve años, hijo de Emilio y de María, soltero, natural de Madrid, con último domicilio en Santander, Campogiro, número 5, bajo, ambulante; procesado en sumario 63 de 1955 por robo; ha de comparecer en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santofía.—(1.316).

MONTESINOS RIAÑO, José; vecino de Madrid, viajante, con último domicilio en la calle Residencia, 12; procesado en causa 63 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(2.851).

MESA PORRAS, Manuel; natural de Argamasilla de Calatrava, con domicilio en la calle de la Tercia, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Josefa; procesado en sumario 19 de 1957 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lillo.—(1.411).

FERNANDEZ MUNOZ, José; hijo de Emilio y de María, de veinticinco años, natural de Piñar, del campo, con último domicilio en Granada; procesado en la causa 27 de 1957 sobre resistencia a los Agentes de la autoridad; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.—(8.243).

EL HACH ANAR EL ULICHKI, Ahmed Ben Mohamed; de veinticuatro años, hijo de Mohamed y Yamina, vendedor ambulante, natural de Beni-Ulichiki; procesado en sumario 181 de 1958 sobre robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(4.509).

MUNOZ VARGAS, Antonio; natural de Valencia, soltero, vendedor, de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Remedios, con último domicilio en Valencia, calle Primado Reig, núm. 24; procesado en causa 14 de 1953 por lesiones y robo.—(3.939).

GISBERT CHAFER, María; natural de Játiva, casada, sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Vicente y de Virtudes, con último domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, 81, quinto derecha; procesada en causa 205 de 1943 por adulterio.—(1.287).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid.

ARENAS CACHERO, Félix; de treinta y cinco años, mecánico-conductor, hijo de Félix y de Lorenza, natural de Toledo y vecino de Bilbao, con domicilio en la calle de Campa-Tráuco, 14, segundo; procesado en sumario 2 de 1958 por imprudencia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla.—(3.381).

DE LA CRUZ EXPOSITO, Antonio (a) «El Alemán»; conocido también por los nombres de Jesús Juárez Jaén, Manuel López Bueno, José López Bueno,

Manuel López Jaén y Julián Mena Granda, natural y vecino de Jaén; procesado en causa 96 de 1934 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Mancha Real.—(4.570).

LOPEZ GARCIA, Teodora; de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Teodora y Modesta, natural de Nava del Rey; procesada en sumario 155 de 1957 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22.—(4.387).

RODRIGUEZ MUÑOZ, José; de veintisiete años, hijo de Severino y de Esperanza, soltero, natural de Bilbao, hojalatero, vecino de Bilbao; procesado en causa 262 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(6.208).

PAVON CARMONA, Severiano (a) «El Kan»; hijo de Francisco y de Josefa, de veintiocho años, soltero, natural de Martos y vecino de Albacete, calle Santo Sepulcro, del campo; procesado en causa 101 de 1955 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(4.619).

MIRAS LENDINEZ, José; de veintisiete años, hijo de Francisco y de Dolores, comerciante, natural y vecino de la ciudad de Barcelona, Balmester, 29, entresuelo segunda; procesado en causa 55 de 1952 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Garrovilas.—(4.370).

LIFATERA GONZALEZ, Julián; albafil, de treinta y siete años, hijo de Julián y de María, soltero y vecino de Madrid; procesado en causa 280 de 1952.—(1.761);

DIAZ DIAZ, Angel; de cuarenta y cuatro años, casado, pintor, hijo de Emilio y de Florentina, natural de Langreo, vecino de Madrid, calle Uceda, núm. 14; procesado en sumario 94 de 1954 sobre robo.—(2.126); y

FERNANDEZ PELLEGRIN, Manuel; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Morfasterio, soltero, labrador, que tuvo su domicilio en Jacinto Benavente, 3, primero; procesado en el sumario 451 de 1952 por atentado.—(2.127).

Comparecerán en el plazo de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

CASTILLO MARCOS, Juan (a) «Pintado»; natural de Yecla, soltero, de cuarenta años, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio en Villarreal (Posada del Pilar); procesado en causa 99 de 1958 por lesiones; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Castellón en el plazo de diez días.—(3.762).

RAMIREZ GORDILLO, Rodrigo; natural de Villafranca de los Barros, soltero, Delegado Obra de Protección, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Dolores, con último domicilio en Madrid, calle de José Romero, número 8, segundo; procesado en causa 26 de 1958 por usurpación de funciones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.—(4.822).

ARJONA MUÑOZ, Antonio; hijo de Silvestre y de María, de cincuenta y siete años, natural de Ubeda y vecino de Córdoba, Corralones de Matías, pintor; procesado en causa 79 de 1942; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(1.019).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos en 5 de agosto de 1957 por «Rústicas, S. A.»:

40.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 105.001 al 115.000 y 140.001 al 170.000, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros los números 140.001 al 170.000.

Las acciones números 140.001 al 152.328 se desembolsaron totalmente en el momento de la suscripción. Las números 105.001 al 115.000 y 152.329 al 170.000, fueron desembolsadas en dos plazos.

Todos estos títulos participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1957 en proporción al capital desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

12.414.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han

sido emitidas y puestas en circulación por «Empresa Nacional Motores de Aviación, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario:

a) 73.902 acciones al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1/73.902.

b) 115.000 acciones, nominativas hoy y al portador, cuando se liberen en su totalidad, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, con desembolso de 50 por 100 de su valor nominal, numeradas del 73.903/188.902, ambos inclusive, de iguales derechos que las del grupo a) anterior, teniendo en cuenta el valor nominal desembolsado y las fechas en que tengan lugar los desembolsos pasivos.

c) 800 acciones, ordinarias al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1/800, ambos inclusive, de iguales derechos que las del apartado a) anterior, teniendo en cuenta los distintos valores nominales; y

d) 10.698 acciones preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1/10.698, ambos inclusive, con derecho estatutario de prioridad sobre el resto de las acciones, a percibir un dividendo de hasta el 5 por 100 de su valor nominal desembolsado.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de octubre de 1958.—El Secretario, Luis de Aranduy.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.

12.422.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I-119.759, de pesetas nominales 35.000, en amortizable 3 por 100, a favor del Ayuntamiento de Batres (Madrid), se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del

plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Mariano Sebastián.

12.429.

BANCO URQUIJO

PAGO DE DIVIDENDO PASIVO

En cumplimiento del acuerdo de emisión y puesta en circulación de las veintiocho mil quinientas acciones de esta Sociedad, números 285.001 al 313.500, últimamente emitidas, se pone en conocimiento de los señores accionistas propietarios de las mismas que en el plazo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre próximo deberán satisfacer 609 pesetas por acción, quedando con este pago completamente desembolsados su valor nominal y el importe de la prima fijada.

El pago se efectuará en nuestra Central, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.

12.430.

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Reunión general ordinaria de señores accionistas, a celebrar el próximo día 2 de diciembre de 1958 en nuestro local social, calle de Buenaventura Muñoz, 24 y 26, a las diecho horas, de primera convocatoria, o de segunda convocatoria, el día 3, a la misma hora.

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria.

3.º Aprobación balance y demás cuentas del ejercicio social, cerrado en 30 de junio de 1958.

4.º Distribución de los beneficios.

5.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia.

6.º Elección del nuevo Consejo de Administración.

7.º Elección de la Comisión Inspectora de Cuentas.
Barcelona, 12 de noviembre de 1958.—El
Presidente, Vicente Rovira.
12.432.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El día 5 del próximo mes de diciembre, y a las diez treinta de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Sagasta, número 27, el octavo sorteo de amortización de las obligaciones, emisión 1950.
Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Secretario, J. de Aymerich.
12.433.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, SERIE C

De acuerdo con lo previsto en la escritura de creación de las Obligaciones simples, serie C, de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el día 13 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples serie C, al 6.75 por 100, números:

10 al	19	102.950 al	102.959
2.200 al	2.209	106.210 al	106.219
3.450 al	3.459	108.980 al	108.989
4.100 al	4.109	109.340 al	109.349
11.210 al	11.219	112.560 al	112.569
13.150 al	13.159	112.810 al	112.819
14.370 al	14.379	115.450 al	115.459
14.550 al	14.559	116.580 al	116.589
14.820 al	14.829	117.480 al	117.489
18.440 al	18.449	119.450 al	119.459
18.480 al	18.489	120.210 al	120.219
18.740 al	18.749	122.960 al	122.969
20.600 al	20.609	123.260 al	123.269
20.770 al	20.779	130.060 al	130.069
22.470 al	22.479	131.290 al	131.299
25.120 al	25.129	132.170 al	132.179
26.580 al	26.589	133.150 al	133.159
28.430 al	28.439	135.940 al	135.949
35.050 al	35.059	139.360 al	139.369
47.140 al	47.149	139.920 al	139.929
48.200 al	48.209	141.350 al	141.359
60.650 al	60.659	148.610 al	148.619
64.320 al	64.329	158.070 al	158.079
80.030 al	80.039	162.040 al	162.049
80.320 al	80.329	163.820 al	163.829
86.750 al	86.759	164.040 al	164.049
87.940 al	87.949	167.640 al	167.649
88.940 al	88.949	168.080 al	168.089
90.450 al	90.459	171.860 al	171.869
93.100 al	93.109		

Total, 590 Obligaciones.

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el día 1 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 8, que vence en la mencionada fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Federico Corral y Felu.
12.413.

MIGUEL VELASCO CHACON S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce horas, en el recinto de sus bodegas de Montilla, sito en la calle

Eurqueños, número 1, y si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 22 del citado mes de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativo todo ello al ejercicio comprendido desde el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Todos los documentos preceptuados por los Estatutos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de esta Sociedad los quince días anteriores al de celebración de esta Junta.

Montilla, 7 de noviembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Velasco.
978.

ELECTRA ENCARTADA, S. A.

VALMASEDA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 29 del corriente, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, para tratar de: siguiente orden del día:

Renovación parcial del Consejo para cubrir la vacante existente.

Valmaseda, 10 de noviembre de 1958.—El Director Gerente.
992.

CENTRALES LECHERAS REUNIDAS DE GUIPUZCOA, S. A.

GUREL'SA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, barrio de Igara (San Sebastián), a las dieciséis horas del día once de diciembre de 1958, para tratar de los siguientes asuntos:

Ampliación del capital social; y
Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Si no se reuniera número suficiente de accionistas para la válida celebración de la Junta, ésta se reunirá, en segunda convocatoria, a la misma hora del día doce de diciembre de 1958.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1958.
El Presidente del Consejo de Administración.
12.441.

HILADOS Y TEJIDOS DE VILLASANTAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de diciembre del presente año, en primera convocatoria y a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad en La Coruña, y en segunda convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 6 de igual mes, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Aumento del capital de la Sociedad, modificación de los artículos de los Estatutos a que afecta la ampliación y propuestas que se sometan a la Junta.

La Coruña, 12 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.
12.411.

LA SALVADORA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo y sus doce y media horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el comicio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Villabona, 14 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.

12.421. 1.º 18-11-1958

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 25 y 26 de sus Estatutos, la Sociedad General de Autores de España celebrará Junta general ordinaria el día 19 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Presidente, Luis Fernández Ardavin.
6.370.

MUELLES Y ACEROS «EGUZKIA», S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 13 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 15 del mismo mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital de la Sociedad.
2.º Modificación de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Villareal de Urrechua, 17 de noviembre de 1958.—El Consejo de Administración.
12.497.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO S. A.

Amortización de cédulas

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año, ante Notario, se celebrará el día 1 de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, 45.

Agregación de hojas de cupones

A partir del día 10 de diciembre próximo se procederá a la agregación de la correspondiente hoja de cupones a las cédulas números del 1 al 19.157 de la primera serie, previa presentación de los títulos y la correspondiente factura en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Secretario, J. A. Garralda.
12.500.



El **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** acaba de editar:

1 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS GOBERNADORES CIVILES.** Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 10 de noviembre de 1958, con un **INDICE ANALITICO.** Precio del ejemplar: **TRES** pesetas.

2 **FASCICULO SEMANAL** de disposiciones generales publicadas en la Sección I del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** en la semana del 3 al 9 de noviembre de 1958. Precio: **CINCO** pesetas.

Se distribuye **GRATUITAMENTE** entre los suscriptores del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

3 **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.** Segunda edición, aumentada con las siguientes disposiciones complementarias:

- Decreto de 10-X-1958 sobre los procedimientos especiales que continúan vigentes.
- Orden de 22-X-1958 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Ley.
- Orden de 20-X-1958 sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley.
- Orden de 22-X-1958 sobre normas para el funcionamiento de las Oficinas de Información.

Precio: 25 pesetas. **SUSCRITORES** del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y funcionarios en general: 20 pesetas.

4 **LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.** Segunda edición, aumentada. Precio: 25 pesetas **SUSCRITORES** del **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
Tratalgar, 29 (Telét. 23 05 02).
MADRID